

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**“EL SISTEMA DE DETRACCIONES DEL IGV Y SU IMPACTO EN LA
LIQUIDEZ Y LA RENTABILIDAD EN LA EMPRESA SAN AGUSTÍN
E.I.R.L. CONTRATISTAS GENERALES”**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR
PÚBLICO**

Presentado por:

Cuyubamba Salazar Mauro César

Isasi Anampa José Antonio

Talpe Huamán Gisella Vanessa

CALLAO, PERÚ

2017



DICTAMEN COLEGIADO
DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES

TESIS TITULADA:

"EL SISTEMA DE DETRACCIONES DEL IGV Y SU IMPACTO EN LA LIQUIDEZ Y LA RENTABILIDAD EN LA EMPRESA SAN AGUSTIN E.I.R.L CONTRATISTAS GENERALES

AUTORES :

CUYUBAMBA SALAZAR, Mauro César, ISASI ANAMPA, José Antonio, TAIPE HUAMAN, Gisella Vanessa

Visto el documento presentado por los(as) autores de la Tesis arriba mencionada, los miembros del Jurado Evaluador del Ciclo de Tesis 2017-02, designados con Resolución de Decanato N°041-2017-DFCC, ratificada con Resolución de Consejo de Facultad N° 252-17-CFCC de fecha 25 de julio y realizada la evaluación del levantamiento de las observaciones, dictaminan por unanimidad la conformidad del levantamiento de las observaciones, por lo que los(as) Bachilleres quedan expeditos(as) para realizar el empastado de la Tesis y continuar con los trámites para su Titulación.

Bellavista, 25 de julio 2017.

 _____		 _____
Dr. CPC VICTOR MANUEL MERA LLANOS Presidente		D. CPC ROSARIO WIELICHE VICENTE ALVA Secretario

 _____		 _____
Mg. CPC LILIANA RUTH HUAMÁN RONDÓN Vocal		Mg. CPC ANA CECILIA ORDOÑEZ FERRO Miembro Suplente (Vocal)

Dedicatoria:

A nuestros padres, por ser nuestros guías y soporte en sus enseñanzas, como resultado de lo que somos ahora, brindándonos el apoyo moral e incondicional que siempre recordaremos.

A nuestros amigos y familiares por haber estado cerca y permitir el avance y culminación para el desarrollo de nuestra tesis.

Agradecimiento:

A Dios, Todopoderoso, por habernos guiado en lograr nuestros objetivos, además de nuestra fe y creencias, por el bien de nuestra comunidad, en ser mejores ciudadanos.

A nuestros profesores en general del curso del ciclo de tesis 2017-II, por habernos guiado durante el desarrollo de la investigación de tesis.

A las principales autoridades de la Universidad Nacional del Callao, por ser nuestra casa de estudios, y dejar en alto su nombre.

Finalmente es nuestro deber agradecer a todas las personas que conocimos y que han contribuido parte importante en nuestras vidas.

INDICE

	Pág
RESUMEN.....	13
ABSTRATC.....	14
I. PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN.....	15
1.1 Identificación del problema.....	15
1.2 Formulación del problema.....	19
1.3 Objetivos de la investigación (general y específicos).....	20
1.4 Justificación.....	21
1.5 Importancia.....	22
II. MARCO TEÓRICO.....	23
2.1 Antecedentes del estudio.....	23
2.2 Marco legal.....	25
2.3 Marco teórico (o marco conceptual).....	37
2.4 Definición de términos básicos (u otros contenidos).....	48
III. VARIABLES E HIPÓTESIS.....	54
3.1 Variables de la investigación.....	54
3.2 Operacionalización de variables.....	54
3.3 Hipótesis general e hipótesis específicas.....	55
IV. METODOLOGÍA.....	56
4.1 Tipo de investigación.....	56
4.2 Diseño de la investigación.....	56
4.3 Población y muestra.....	57
4.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	58
4.5 Procedimientos de recolección de datos.....	58

Tabla N° 13: Indicadores de Rentabilidad Económica ROA Trimestral

Periodo 2014-2015 (en soles).....78

Tabla N° 14: Indicadores de Rentabilidad Financiera o Patrimonial ROE

Trimestral Periodo 2014-2015 (en soles).....79

ABSTRACT

The present work of investigation titled " The System of Derogations of the IGV and his impact in the liquidity and the profitability in the company San Agustín E.I.R.L. Contractors Generales ", he presents a quantitative approach, applied, not experimental and longitudinal design that he understands the year 2014 to 2015, inside his principal aim it is to determine the impact of the application of the System of Derogations of the IGV in the liquidity and the profitability of the company.

For the demonstration and contrastación of the hypotheses in function to the financial information provided with the company, then to present in vertical and horizontal analysis, as well as the application of the financial ratios, across the file Microsoft Excel version 2013.

Between the principal obtained results, I remain fully demonstrated that the application of the System of Derogations of the IGV originated a decrease in the liquidity and the profitability of the company, causing that the financial expenses increase in S/. 95,689.01 in the period 2014 and S/. 119,041.66 in the period 2015. One concludes that the company San Agustín E.I.R.L. Contractors Generales, can have 96 % of his sales, because 4 % is in the account of derogation.

Inside the work of investigation; our recommendation is to request the liberation of funds in the established period; to improve the politics of collections and to establish negotiations with bank companies who offer minor financial costs in the rate of interest and period, the same ones that they should be born in mind as central topic for the future investigations.

I. PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 Identificación del problema

Las empresas constructoras cuentan con la infraestructura y mano de obra necesaria para edificar cualquier tipo o forma de construcción, sin importar mucho el tipo de suelo que se tenga (es decir si es fino o grueso, pedregoso, húmedo, arenoso, mixto, arcilloso o calizo cuando es abundante en sales) además del manejo de los materiales para construcción como cemento, varillas, tabiques entre otros.

Según el Instituto Nacional de Estadísticas e Informáticas (INEI), señala que en la actualidad, la industria de la construcción es uno de los sectores económicos que generan más puestos de trabajo, pues es una actividad intensiva en mano de obra, a tal punto de estimarse que por cada millón de dólares invertidos, se generan 90 nuevos puestos de trabajo. Es decir, en el 2014 se generaron 359,916 puestos de trabajo que representa el 6.33% del PEA, y en el 2015 se generaron 337,413 puestos de trabajo que representa el 5.93% del PEA. Su capacidad de generar empleo, es un aspecto fundamental a tener en cuenta, no sólo porque beneficia al sector en sí, sino porque también beneficia a empresas de actividades conexas.

Sobre el particular, podría afirmarse que en los últimos años, este sector ha experimentado un rápido crecimiento, el que se explica principalmente

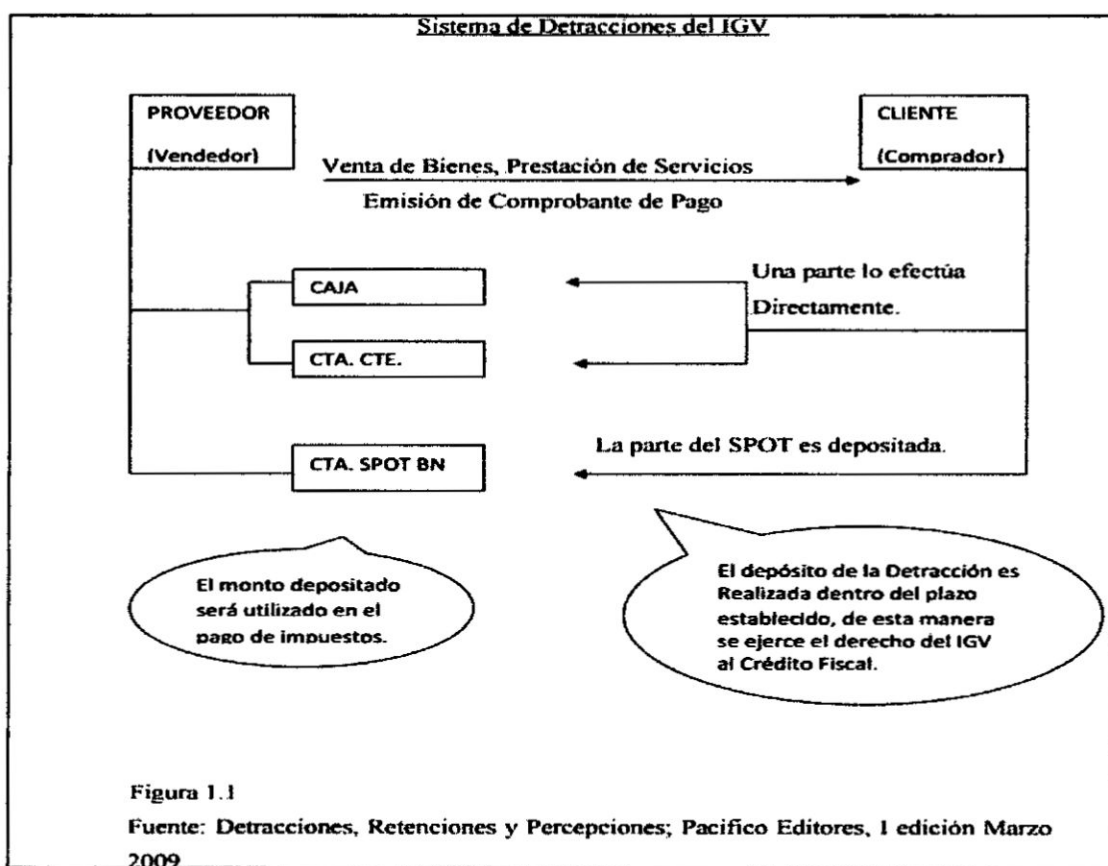
por los programas gubernamentales de vivienda, la reactivación de la autoconstrucción motivada por mayores facilidades de financiamiento, un entorno de tasas de interés competitivas y la mejora en las expectativas económicas. Por su parte, la inversión pública en infraestructura también ha contribuido a ese crecimiento, confirmando la frase de que *“a mayor capacidad económica del Estado, mayor inversión en infraestructura”*. En síntesis, la importancia del sector construcción dentro de la economía, no da lugar a dudas.

Actualmente, nos encontramos inmersos ante un sistema tributario que cuenta con una frondosa normatividad tributaria, la cual lejos de coadyuvar a una aplicación justa y clara de las normas, buscan meramente el aspecto recaudador, creando exceso de formalidades un tanto difíciles de cumplir.

El 26 de abril del 2001, se crea el Decreto Legislativo N° 917, se crea el Sistema de Pagos de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central, al cual se le conoce también como “SPOT” o también como “Sistema de Detracciones”, este sistema se crea con la finalidad de asegurar que el destino final de una parte de los montos que conciernen al pago de una operación tenga como destino exclusivo el pago de tributos ante el fisco, asegurando de por medio la recaudación tributaria.

El proceso del Sistema de Pagos de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central – SPOT – conocido como “Sistema de Deduciones”, el cual consiste en que el adquirente (Comprador) en función al tipo de operación debe cumplir con depositar una parte de la operación, en función a una tabla de porcentajes contenida en la norma legal, en la cuenta que el proveedor (vendedor) debe de haber aperturado en el Banco de la Nación. (Véase en el gráfico N° 1, página 13)

Gráfico N° 1: Procedimiento del SPOT.



La finalidad de este mecanismo es crearle un fondo al proveedor (Vendedor), para que este pueda cumplir con el pago de sus obligaciones tributarias.

El plazo establecido para que el cliente de bienes y servicios realice el depósito es el siguiente:

- Hasta la fecha de pago parcial o total al prestador del servicio, o,
- Dentro del quinto (5°) día hábil del mes siguiente a aquel en que se efectuó la anotación del comprobante de pago en el Registro de Compras, lo que ocurra primero.

Uno de los problemas principales de las empresas constructoras es no contar con el 100% de sus ventas (liquidaciones de obras), debido a que existe una norma tributaria que atropella al contribuyente, con exigir en depositar por adelantado un porcentaje de sus ventas, si bien es cierto la administración tributaria no está cumpliendo con formalizar a los contribuyentes, sino que se preocupan más en asegurar el pago de los tributos, restando un porcentaje de la liquidez en nuestro caso en el sector construcción es el 4% del total del precio de ventas, aumentando los ingresos en la cuenta de detracción del proveedor y aumentando el compromiso de los pasivos (cuentas por pagar).

Referente a que las obligaciones crecen, la empresa se ve la necesidad de adquirir productos financieros como préstamos financieros, cartas fianzas, pagarés, etc., dado a que las cuentas de detracciones no generan intereses ganados sino que se destina únicamente para realizar los pagos

de tributos, por otra parte los préstamos bancarios ocasionan un incremento en los gastos financieros que afectan a la empresa e influyen negativamente en la liquidez y rentabilidad de la empresa.

Por todo ello, es necesario realizar un análisis a fin de determinar el impacto financiero del **Sistema de Deduciones del IGV**, el cual nos permitirá evaluar si impacta en la disminución de la liquidez y la rentabilidad de la empresa. Este análisis se va a realizar por el periodo comprendido Diciembre 2014 y 2015.

1.2 Formulación del Problema

1.2.1 Problema principal

- ¿En qué medida la aplicación del Sistema de Deduciones del IGV impacta en la liquidez y la rentabilidad de la Empresa San Agustín E.I.R.L. Contratistas Generales?

1.2.2 Problemas específicos

- ¿De qué forma impacta la aplicación del Sistema de Deduciones del IGV en la liquidez de la Empresa San Agustín E.I.R.L. Contratistas Generales?

- ¿De qué forma implica la aplicación del Sistema de Deduciones del IGV en la rentabilidad de la Empresa San Agustín E.I.R.L. Contratistas Generales?

1.3 Objetivos de la Investigación

1.3.1 Objetivo Principal

- Determinar el impacto de la aplicación del Sistema de Deduciones del IGV en la liquidez y la rentabilidad de la Empresa San Agustín E.I.R.L. Contratistas Generales.

1.3.2 Objetivos Específicos

- Determinar el impacto de la aplicación del Sistema de Deduciones del IGV en la liquidez de la Empresa San Agustín E.I.R.L. Contratistas Generales.
- Determinar la implicancia de la aplicación del Sistema de Deduciones del IGV en la rentabilidad de la Empresa San Agustín E.I.R.L. Contratistas Generales.

1.4 Justificación.

El presente trabajo de investigación busca demostrar el impacto financiero, con la aplicación del Sistema de Deduciones del IGV, en la Empresa San Agustín E.I.R.L. Contratistas Generales.

El presente trabajo de investigación aporta en poner los conocimientos necesarios relativos al tema de investigación, con el propósito de determinar si afecta o favorece la liquidez y rentabilidad de la empresa, por ello consideramos que las empresas constructoras dispongan de liquidez disponibles, sin que tengan la necesidad de estar sujetos a un porcentaje y se destine con el cumplimiento de pago de tributos, mediante el SPOT creado por la administración tributaria, sino que los contribuyentes lo puedan hacer conforme se cumpla el principio del devengado, es decir si el cliente se retrasa en los pagos, no se completaría con el pago de los tributos, en cambio si el cliente hace los pagos oportunos, si se estaría realizando los pagos de tributos, precisamos que la administración tributaria haga mención y seguimiento en las operaciones comerciales de este sector, por ello sabemos que toda constructora poseen diferentes gastos y costos (ejemplo: personal, servicios, alquileres, suministros, etc.), y no se puede establecer con un expediente técnico sobre los porcentajes de cada sector, eso se tiene que investigar muy a fondo.

1.5 Importancia.

La presente investigación reviste importancia, porque la aplicación del Sistema de Deduciones del IGV, impacta en el aspecto tributario, financiero, contable y administrativo de las empresas. En lo tributario porque constituye una obligación tributaria, cuyo cumplimiento podría acarrear una serie de consecuencias negativas. En lo financiero, porque puede favorecer o afectar la liquidez y la rentabilidad de las empresas.

También es importante porque permite poner los conocimientos recibidos, para contribuir a la solución de la problemática de las empresas.

II. MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes del Estudio

Flores (2012) considera que el sistema de detracciones afecta financieramente a las empresas constructoras, ya que les resta liquidez y no solo eso sino que también los está descapitalizando puesto que un porcentaje de sus ventas están en el Banco de Nación como fondos sujetos a restricción. Asimismo, con la aplicación de los ratios financieros, se observa que existe una disminución en el nivel de liquidez, aplicado a Estados Financieros con y sin Detracciones, a su vez en este tipo de análisis existen otros factores externos como: condiciones económicas, situación del sector, políticas de la empresa y aplicación de normas contables y tributarias. Finalmente existe un efecto económico debido a que las empresas constructoras, para afrontar sus compromisos ante sus pasivos de corto plazo, tiene que recurrir a préstamos bancarios los cuales le originan gastos financieros, de tal manera que su rentabilidad se ve afectado.

Lecca (2008) considera que la realidad económica y social del país requiere de una legislación tributaria racional que permita recuperar la confianza de los contribuyentes y de disminuir la informalidad empresarial. Finalmente la aplicación del sistema de detracciones le resta liquidez a las empresas constructoras, al destinarse recursos para cumplir con los

depósitos anticipados del Impuesto General a las Ventas, así como del Impuesto a la renta, con lo cual se compromete al capital de trabajo, liquidez y solvencia de dicha empresa.

Rodríguez (2014) realizó un estudio, cuyo objetivo fue analizar el sistema de detracciones dentro del sector construcción como medida de control tributario adoptada por el Estado. Para ello se trabajó con la información de los ejercicios económicos correspondientes a los años 2009, 2010 y 2011. Entre sus resultados se señala que el sistema de detracciones, como medida de control, apoya al fisco, en tanto puede cruzar información en forma mensual, con ayuda de los depósitos de la cuenta y las declaraciones mensuales, y notificar al contribuyente las inconsistencias halladas. Asimismo, el sistema de detracciones ha permitido que las empresas cuenten con dinero disponible solo para el cumplimiento mensual del pago de sus tributos.

Romero (2013), concluye que las empresas al tener dificultades financieras acceden a préstamos bancarios trayendo consigo adicionales, afectando así su rentabilidad. Además indica que la empresa al no subsanar en forma voluntaria los errores en los depósitos de detracción en los plazos establecidos de acuerdo a norma, dichos depósitos se dispone al ingreso de recaudación de los fondos de detracción, restringiéndose de la devolución de los mismos.

Álvarez y Dionicio (2008) realizaron un estudio , y concluyeron que, el sistema de pagos de obligaciones tributarias , atenta contra el principio de no confiscatoriedad , ya que las empresas sujetas al sistema no pueden disponer libremente sus fondos , asimismo , ha influido de manera negativa en la situación económica y financiera .El efecto negativo se aprecia en la reducción significativa de los indicadores de liquidez general , liquidez absoluta ,capital de trabajo y flujo de caja . Y el efecto económico negativo se verifica en el incremento de gastos financieros como consecuencia del financiamiento externo.

2.2 Marco Legal

2.2.1 Sistema de pago de obligaciones tributarias con el Gobierno Central.

El Sistema de Deduciones del IGV, se encuentra regulado en el Decreto Supremo N° 155-2004-EF, TUO del Decreto Legislativo N° 940. Mediante el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central, la empresa constructora está obligado en la tabla anexo 3, donde se consigna el tipo de servicio (030 – contrato de construcción referente a la tabla I), y el tipo de operación (01 – venta de bienes o prestación de servicios referente a la tabla II), que se detrae un porcentaje del 4%. Este monto deberá ser depositado en el Banco de la Nación en la cuenta aperturada

a nombre del proveedor del bien o servicio afecto al sistema,
 El CIU es 7110 relacionado a las actividades de arquitectura
 e ingeniería. (Portal web: <http://www.sunat.gob.pe/>)

Anexo N.º 3 de la Resolución de Superintendencia N.º 183-
 2004/SUNAT, está referido a la prestación de servicios,
 siempre que el importe de la operación sea mayor a S/.
 700.00 soles, dentro de los cuales están sujetos a la
 detracción los siguientes:

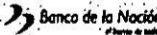
Tabla N° 1: Anexo N° 3 del SPOT.

	DEFINICIÓN	% Desde el 01.01.2015
1	Intermediación laboral y tercerización	10%
2	Arrendamiento de bienes	10%
3	Mantenimiento y reparación de bienes muebles	10%
4	Movimiento de carga	10%
5	Otros servicios empresariales	10%
6	Comisión mercantil	10%
7	Fabricación de bienes por encargo	10%
8	Servicio de transporte de personas	10%
9	Contratos de construcción *	4%
10	Demás servicios gravados con el IGV	10%

Fuente: Sunat

*Se mantiene en vigencia la norma según Base Legal: RS N° 343-
 2014/SUNAT (12.11.2014).

Gráfico N° 2: Formato de Depósito de Deduciones del IGV.

 Banco de la Nación
 * Banco de Italia

DEPÓSITO DE DEDUCCIONES

N° DE LA CU CUENTA DEL PROVEEDOR	[] [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] []
NOMBRE PROVEEDOR	[] [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] []
<small>(Por el proveedor inscritos al RUC del Proveedor)</small>	
TIPO DE BIEN/SERVICIO (Tabla N° 1)	[] [] [] []
TIPO DE OPERACIÓN (Tabla N° 2)	[] []
PERIODO TRIBUTARIO	AÑO [] [] [] [] MES [] []
TIPO DE DOCUMENTO ADJUNTO RUC	[] [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] []
<input type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE <input type="checkbox"/>	
N° DE DOCUMENTO ADJUNTO	[] [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] []
NOMBRE ADJUNTO	[] [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] []
TIPO DE DEPÓSITO	[] [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] []
MONTO A DEPOSITAR S/	[] [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] []
INFORMACIÓN DEL CHEQUE	CHEQUE N°: [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] []
BANCO: [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] []	
FECHA	[] [] [] [] [] []
FIRMA DEL DEPOSITANTE	[] [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] []

BIENES Y SERVICIOS SUJETOS AL SISTEMA (TABLA N° 1)

001- ALICATA	001- LEON
002- ALICATA	002- CONSTRUCCIÓN MERCANTIL
003- ALICATA AL ESTADO	003- FABRICACIÓN DE BIENES POR ENCARGO
004- ALICATA A LOS SERVIDORES	004- TRANSPORTE DE PERSONAS
005- ALICATA A LOS PRODUCTORES	005- TRANSPORTE DE BIENES
006- ALICATA A LOS COMERCIANTES	006- TRANSPORTE DE PASAJEROS
007- ALICATA A LOS ARTESANOS	007- ALICATA AL COMERCIO
008- ALICATA A LOS PRODUCTORES RURALES	008- ALICATA A LA CONSTRUCCIÓN
009- ALICATA A LOS PRODUCTORES DE BIENES	009- ORO GRABADO CON EL IGV
010- ALICATA A LOS PRODUCTORES DE BIENES	010- PAPEL Y OTRAS FIBRAS DE LOS
011- ALICATA A LOS PRODUCTORES DE BIENES	011- CERAMOS CAPSICUM O PIMENTA
012- ALICATA A LOS PRODUCTORES DE BIENES	012- ESTAMPADO
013- ALICATA A LOS PRODUCTORES DE BIENES	013- MINERALES METÁLICOS NO AUSENTES
014- ALICATA A LOS PRODUCTORES DE BIENES	014- BIENES EXOTICADOS DEL IGV
015- ALICATA A LOS PRODUCTORES DE BIENES	015- ORO Y DEMÁS MINERALES METÁLICOS
016- ALICATA A LOS PRODUCTORES DE BIENES	016- ORO Y DEMÁS MINERALES METÁLICOS
017- ALICATA A LOS PRODUCTORES DE BIENES	017- ORO Y DEMÁS MINERALES METÁLICOS
018- ALICATA A LOS PRODUCTORES DE BIENES	018- ORO Y DEMÁS MINERALES METÁLICOS
019- ALICATA A LOS PRODUCTORES DE BIENES	019- ORO Y DEMÁS MINERALES METÁLICOS
020- ALICATA A LOS PRODUCTORES DE BIENES	020- ORO Y DEMÁS MINERALES METÁLICOS
021- ALICATA A LOS PRODUCTORES DE BIENES	021- ORO Y DEMÁS MINERALES METÁLICOS
022- ALICATA A LOS PRODUCTORES DE BIENES	022- ORO Y DEMÁS MINERALES METÁLICOS
023- ALICATA A LOS PRODUCTORES DE BIENES	023- ORO Y DEMÁS MINERALES METÁLICOS
024- ALICATA A LOS PRODUCTORES DE BIENES	024- ORO Y DEMÁS MINERALES METÁLICOS
025- ALICATA A LOS PRODUCTORES DE BIENES	025- ORO Y DEMÁS MINERALES METÁLICOS
026- ALICATA A LOS PRODUCTORES DE BIENES	026- ORO Y DEMÁS MINERALES METÁLICOS
027- ALICATA A LOS PRODUCTORES DE BIENES	027- ORO Y DEMÁS MINERALES METÁLICOS
028- ALICATA A LOS PRODUCTORES DE BIENES	028- ORO Y DEMÁS MINERALES METÁLICOS
029- ALICATA A LOS PRODUCTORES DE BIENES	029- ORO Y DEMÁS MINERALES METÁLICOS
030- ALICATA A LOS PRODUCTORES DE BIENES	030- ORO Y DEMÁS MINERALES METÁLICOS
031- ALICATA A LOS PRODUCTORES DE BIENES	031- ORO Y DEMÁS MINERALES METÁLICOS
032- ALICATA A LOS PRODUCTORES DE BIENES	032- ORO Y DEMÁS MINERALES METÁLICOS
033- ALICATA A LOS PRODUCTORES DE BIENES	033- ORO Y DEMÁS MINERALES METÁLICOS
034- ALICATA A LOS PRODUCTORES DE BIENES	034- ORO Y DEMÁS MINERALES METÁLICOS
035- ALICATA A LOS PRODUCTORES DE BIENES	035- ORO Y DEMÁS MINERALES METÁLICOS
036- ALICATA A LOS PRODUCTORES DE BIENES	036- ORO Y DEMÁS MINERALES METÁLICOS
037- ALICATA A LOS PRODUCTORES DE BIENES	037- ORO Y DEMÁS MINERALES METÁLICOS
038- ALICATA A LOS PRODUCTORES DE BIENES	038- ORO Y DEMÁS MINERALES METÁLICOS
039- ALICATA A LOS PRODUCTORES DE BIENES	039- ORO Y DEMÁS MINERALES METÁLICOS
040- ALICATA A LOS PRODUCTORES DE BIENES	040- ORO Y DEMÁS MINERALES METÁLICOS
041- ALICATA A LOS PRODUCTORES DE BIENES	041- ORO Y DEMÁS MINERALES METÁLICOS
042- ALICATA A LOS PRODUCTORES DE BIENES	042- ORO Y DEMÁS MINERALES METÁLICOS
043- ALICATA A LOS PRODUCTORES DE BIENES	043- ORO Y DEMÁS MINERALES METÁLICOS
044- ALICATA A LOS PRODUCTORES DE BIENES	044- ORO Y DEMÁS MINERALES METÁLICOS
045- ALICATA A LOS PRODUCTORES DE BIENES	045- ORO Y DEMÁS MINERALES METÁLICOS
046- ALICATA A LOS PRODUCTORES DE BIENES	046- ORO Y DEMÁS MINERALES METÁLICOS
047- ALICATA A LOS PRODUCTORES DE BIENES	047- ORO Y DEMÁS MINERALES METÁLICOS
048- ALICATA A LOS PRODUCTORES DE BIENES	048- ORO Y DEMÁS MINERALES METÁLICOS
049- ALICATA A LOS PRODUCTORES DE BIENES	049- ORO Y DEMÁS MINERALES METÁLICOS
050- ALICATA A LOS PRODUCTORES DE BIENES	050- ORO Y DEMÁS MINERALES METÁLICOS
051- ALICATA A LOS PRODUCTORES DE BIENES	051- ORO Y DEMÁS MINERALES METÁLICOS
052- ALICATA A LOS PRODUCTORES DE BIENES	052- ORO Y DEMÁS MINERALES METÁLICOS
053- ALICATA A LOS PRODUCTORES DE BIENES	053- ORO Y DEMÁS MINERALES METÁLICOS
054- ALICATA A LOS PRODUCTORES DE BIENES	054- ORO Y DEMÁS MINERALES METÁLICOS
055- ALICATA A LOS PRODUCTORES DE BIENES	055- ORO Y DEMÁS MINERALES METÁLICOS
056- ALICATA A LOS PRODUCTORES DE BIENES	056- ORO Y DEMÁS MINERALES METÁLICOS
057- ALICATA A LOS PRODUCTORES DE BIENES	057- ORO Y DEMÁS MINERALES METÁLICOS
058- ALICATA A LOS PRODUCTORES DE BIENES	058- ORO Y DEMÁS MINERALES METÁLICOS
059- ALICATA A LOS PRODUCTORES DE BIENES	059- ORO Y DEMÁS MINERALES METÁLICOS
060- ALICATA A LOS PRODUCTORES DE BIENES	060- ORO Y DEMÁS MINERALES METÁLICOS
061- ALICATA A LOS PRODUCTORES DE BIENES	061- ORO Y DEMÁS MINERALES METÁLICOS
062- ALICATA A LOS PRODUCTORES DE BIENES	062- ORO Y DEMÁS MINERALES METÁLICOS
063- ALICATA A LOS PRODUCTORES DE BIENES	063- ORO Y DEMÁS MINERALES METÁLICOS
064- ALICATA A LOS PRODUCTORES DE BIENES	064- ORO Y DEMÁS MINERALES METÁLICOS
065- ALICATA A LOS PRODUCTORES DE BIENES	065- ORO Y DEMÁS MINERALES METÁLICOS
066- ALICATA A LOS PRODUCTORES DE BIENES	066- ORO Y DEMÁS MINERALES METÁLICOS
067- ALICATA A LOS PRODUCTORES DE BIENES	067- ORO Y DEMÁS MINERALES METÁLICOS
068- ALICATA A LOS PRODUCTORES DE BIENES	068- ORO Y DEMÁS MINERALES METÁLICOS
069- ALICATA A LOS PRODUCTORES DE BIENES	069- ORO Y DEMÁS MINERALES METÁLICOS
070- ALICATA A LOS PRODUCTORES DE BIENES	070- ORO Y DEMÁS MINERALES METÁLICOS
071- ALICATA A LOS PRODUCTORES DE BIENES	071- ORO Y DEMÁS MINERALES METÁLICOS
072- ALICATA A LOS PRODUCTORES DE BIENES	072- ORO Y DEMÁS MINERALES METÁLICOS
073- ALICATA A LOS PRODUCTORES DE BIENES	073- ORO Y DEMÁS MINERALES METÁLICOS
074- ALICATA A LOS PRODUCTORES DE BIENES	074- ORO Y DEMÁS MINERALES METÁLICOS
075- ALICATA A LOS PRODUCTORES DE BIENES	075- ORO Y DEMÁS MINERALES METÁLICOS
076- ALICATA A LOS PRODUCTORES DE BIENES	076- ORO Y DEMÁS MINERALES METÁLICOS
077- ALICATA A LOS PRODUCTORES DE BIENES	077- ORO Y DEMÁS MINERALES METÁLICOS
078- ALICATA A LOS PRODUCTORES DE BIENES	078- ORO Y DEMÁS MINERALES METÁLICOS
079- ALICATA A LOS PRODUCTORES DE BIENES	079- ORO Y DEMÁS MINERALES METÁLICOS
080- ALICATA A LOS PRODUCTORES DE BIENES	080- ORO Y DEMÁS MINERALES METÁLICOS
081- ALICATA A LOS PRODUCTORES DE BIENES	081- ORO Y DEMÁS MINERALES METÁLICOS
082- ALICATA A LOS PRODUCTORES DE BIENES	082- ORO Y DEMÁS MINERALES METÁLICOS
083- ALICATA A LOS PRODUCTORES DE BIENES	083- ORO Y DEMÁS MINERALES METÁLICOS
084- ALICATA A LOS PRODUCTORES DE BIENES	084- ORO Y DEMÁS MINERALES METÁLICOS
085- ALICATA A LOS PRODUCTORES DE BIENES	085- ORO Y DEMÁS MINERALES METÁLICOS
086- ALICATA A LOS PRODUCTORES DE BIENES	086- ORO Y DEMÁS MINERALES METÁLICOS
087- ALICATA A LOS PRODUCTORES DE BIENES	087- ORO Y DEMÁS MINERALES METÁLICOS
088- ALICATA A LOS PRODUCTORES DE BIENES	088- ORO Y DEMÁS MINERALES METÁLICOS
089- ALICATA A LOS PRODUCTORES DE BIENES	089- ORO Y DEMÁS MINERALES METÁLICOS
090- ALICATA A LOS PRODUCTORES DE BIENES	090- ORO Y DEMÁS MINERALES METÁLICOS
091- ALICATA A LOS PRODUCTORES DE BIENES	091- ORO Y DEMÁS MINERALES METÁLICOS
092- ALICATA A LOS PRODUCTORES DE BIENES	092- ORO Y DEMÁS MINERALES METÁLICOS
093- ALICATA A LOS PRODUCTORES DE BIENES	093- ORO Y DEMÁS MINERALES METÁLICOS
094- ALICATA A LOS PRODUCTORES DE BIENES	094- ORO Y DEMÁS MINERALES METÁLICOS
095- ALICATA A LOS PRODUCTORES DE BIENES	095- ORO Y DEMÁS MINERALES METÁLICOS
096- ALICATA A LOS PRODUCTORES DE BIENES	096- ORO Y DEMÁS MINERALES METÁLICOS
097- ALICATA A LOS PRODUCTORES DE BIENES	097- ORO Y DEMÁS MINERALES METÁLICOS
098- ALICATA A LOS PRODUCTORES DE BIENES	098- ORO Y DEMÁS MINERALES METÁLICOS
099- ALICATA A LOS PRODUCTORES DE BIENES	099- ORO Y DEMÁS MINERALES METÁLICOS
100- ALICATA A LOS PRODUCTORES DE BIENES	100- ORO Y DEMÁS MINERALES METÁLICOS

TIPO DE OPERACIÓN (TABLA N° 2)

01- VENTA DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	04- VENTA TRÁMITE DE BOLSA DE PRODUCTOS
02- INTERCOMERCIO DE BIENES	05- VENTA DE BIENES EXOTICADOS DEL IGV
03- TRANSFERENCIA DE BIENES O BIENES	
06- TRANSFERENCIA DE BIENES O BIENES	

Fuente: Sunat

Gráfico N° 3: Esquema general

```

    graph TD
        A([Proveedor]) -- "Presta un bien o servicio gravado" --> B([Cliente])
        B -- "Pago directo deducida la deducción" --> A
        A -- "Deposita la deducción en la cuenta abierta por el proveedor" --> C[Banco de la Nación]
    
```

Fuente: La Gaceta Jurídica 2009, criterios vinculados con el sistema de deducciones sobre el IGV.

2.2.2 Contratos de Construcción.

(Código Civil, Art.1771), considera que el contrato de obra, por el cual el contratista se obliga hacer una obra determinada y el comitente a pagarle una retribución. Este

27

acápites brinda un marco normativo que regula las obras de construcción civil y/o de pequeña envergadura, dejando de lado las complejidades de obras grandes tanto civiles, industriales y tecnológicas, para regirse además de otros marcos normativos. Cabe indicar que actualmente, además de las normas del Código Civil, existen las que regulan el contrato de obra, Ley de Contrataciones y adquisiciones del Estado, Ley N° 26850 y su Reglamento, siempre que los servicios de obra sean prestados a entidades públicas del Estado.

2.2.3 Contratos de Construcción- NIC11

(Normas Internacionales de Contabilidad, NIC 11), señala textualmente a un contrato de construcción, como un contrato, específicamente negociado, para la fabricación de un activo o un conjunto de activos, que están íntimamente relacionados entre sí o son interdependientes en términos de su diseño, tecnología y función, o bien en relación con su último destino o utilización. El objetivo de esta Norma es establecer el tratamiento contable de los ingresos ordinarios y los costos relacionados con los contratos de construcción. Debido a la naturaleza propia de esta actividad, el tiempo es el factor determinante porque

mide tanto la fecha de inicio como la fecha de culminación del contrato, el mismo que cae normalmente, en diferentes periodos contables. Por tanto, la cuestión fundamental de contabilizar los contratos de construcción es la distribución de los ingresos y costos que cada uno de ellos genere, entre los periodos contables a lo largo de los cuales se ejecuta dicho contrato.

2.2.4 Aplicación del sistema a los servicios señalados en el anexo3

2.2.4.1 Sujetos obligados a efectuar el depósito

Según el artículo 15° de la resolución de superintendencia 183, los sujetos obligados a efectuar el depósito son:

- El usuario del servicio.
- El prestador del servicio, cuando reciba la totalidad del importe de la operación sin haberse acreditado el depósito respectivo, sin perjuicio de la sanción que corresponda al usuario del servicio que omitió realizar el depósito habiendo estado obligado a efectuarlo.

2.2.4.2 Monto del depósito

Según el artículo 14° de la Resolución de Superintendencia 183 el monto del depósito resultará de aplicar los porcentajes

- El importe de la operación sea igual o menor a S/. 700.00 (Setecientos y 00/100 Soles).
- Se emita comprobante de pago que no permita sustentar crédito fiscal, saldo a favor del exportador o cualquier otro beneficio vinculado con la devolución del IGV, así como gasto o costo para efectos tributarios.

Esta excepción no opera cuando el usuario sea una entidad del Sector Público Nacional a que se refiere el inciso a) del artículo 18° de la Ley del Impuesto a la Renta.

- Se emita cualquiera de los documentos a que se refiere el numeral 6.1 del artículo 4° del Reglamento de Comprobantes de Pago.

El usuario del servicio tenga la condición de no domiciliado, de conformidad con lo dispuesto por la Ley del Impuesto a la Renta.

2.2.5 ¿Están sujetas al SPOT los contratos de construcción?

De acuerdo con lo establecido por la Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT y modificatoria, el sistema se aplica a las siguientes operaciones gravadas con el IGV: venta de bienes y prestación de servicios, no así a los contratos de construcción. Al respecto, el inciso d) del

artículo 3 del Texto Único Ordenado de la Ley del IGV, aprobado por el Decreto Supremo N° 055-99-EF y modificatorias, define como construcción a las actividades clasificadas como construcción en la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU) de las Naciones Unidas.

Por su parte, la División 45 "Construcción" de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de las Naciones Unidas, Tercera Revisión, incluye las siguientes clases:

Gráfico N° 4: Formato del CIIU respecto a la construcción de edificios

4510	Preparación de terreno
4520	Construcción de edificios completos y de partes de edificios, obras de ingeniería civil
4530	Acondicionamiento de edificios
4540	Terminación de edificios
4550	Alquiler de equipo de construcción y demolición dotado de operarios

Fuente: Contadores & empresas

2.2.6 Liberación de Fondos de las cuentas de Detracciones

De acuerdo al artículo 9° numeral 9.2 inciso A. del DL N° 940 el titular podrá: Solicitar la libre disposición de los montos depositados. Dichos montos serán considerados de libre disposición por el Banco de la Nación de acuerdo al procedimiento que establezca la SUNAT.

El vendedor de bienes o prestador de servicios sujetos al Sistema deberá observar el siguiente procedimiento:

1. Procedimiento General

- Los montos depositados en las cuentas que no se agoten durante 4 meses consecutivos como mínimo, luego que hubieran sido destinados al pago de los tributos, multas, intereses moratorios, costas o gastos, serán considerados de libre disposición.
- La "Solicitud de libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación" podrá presentarse ante la Sunat como máximo 3 veces al año dentro de los primeros 5 días hábiles de los meses de enero, mayo y setiembre.

La libre disposición de los montos depositados comprende el saldo acumulado hasta el último día del mes precedente al anterior a aquel en el cual se presente la "Solicitud de libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación", debiendo verificarse respecto de dicho saldo el requisito de los 4 meses consecutivos señalados anteriormente. (Portal web: <http://www.sunat.gob.pe/>)

Procedimiento tratándose de sujetos que tengan la calidad de buenos contribuyentes y agentes de retención del IGV:

- Los montos depositados en las cuentas que no se agoten durante 2 meses consecutivos como mínimo, siempre que el titular de la cuenta tenga tal condición a la fecha en que solicite a la Sunat la libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación.
- La "Solicitud de libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación" podrá presentarse como máximo 6 veces al año dentro los primeros 5 días hábiles de los meses de enero, marzo, mayo, julio, setiembre y noviembre.
- La libre disposición de los montos depositados comprende el saldo acumulado hasta el último día del mes precedente al anterior a aquel en el cual se presente la "Solicitud de libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación", debiendo verificarse respecto de dicho saldo el requisito de los 4 meses consecutivos señalados anteriormente.

Para tal efecto, el titular de la cuenta deberá presentar ante la SUNAT una **"Solicitud de libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la**

Nación” por cualquiera de los medios que señalaremos en el siguiente punto. Por su parte, la SUNAT evaluará que el solicitante no haya incurrido en alguno de los siguientes supuestos:

- Tener deuda pendiente de pago. La Administración Tributaria no considerará en su evaluación las cuotas de un aplazamiento y/o fraccionamiento de carácter particular o general que no hubieran vencido.
- Tener la condición de domicilio No habido de acuerdo a las normas vigentes.
- Haber incurrido en la infracción contemplada en el numeral 1 del artículo 176 del Código Tributario (No presentar la declaración que contenga la determinación de la deuda tributaria dentro de los plazos establecidos).

Cabe señalar que la evaluación de no haber incurrido en alguno de los supuestos señalados anteriormente será realizada por la SUNAT, considerando como fecha de verificación a la fecha de presentación de la “Solicitud de libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación”.

Una vez que la SUNAT haya verificado si el titular de la cuenta ha cumplido o no, con los requisitos antes señalados, emitirá una resolución:

- Declarando **Procedente** la “Solicitud de libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación” presentada, en caso se hubiera cumplido con todos los requisitos.

- Declarando **Improcedente** la “Solicitud de libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación” presentada, en caso se hubiera cumplido con algún requisito.

El resultado del procedimiento será notificado de conformidad con lo establecido en el artículo 104° del Código Tributario. Para la notificación por constancia administrativa, se requerirá que el apoderado cuente con autorización expresa para tal efecto a través de documento público o privado con firma legalizada por fedatario de la SUNAT o notario público.

Finalmente, la SUNAT comunicará al Banco de la Nación, a más tardar al día siguiente de resueltas, las solicitudes que hayan sido aprobadas con la finalidad de que este proceda a

la liberación de los fondos. (Portal web:
<http://www.sunat.gob.pe/>)

2.3 Marco Teórico o conceptual

2.3.1 Sistema de pago de obligaciones tributarias con el Gobierno Central.

El Sistema de pago de obligaciones tributarias (SPOT) es un mecanismo administrativo que contribuye con la recaudación de determinados tributos y consiste básicamente en la detracción (descuento) que efectúa el comprador o usuario de un bien o servicio afecto al sistema, de un porcentaje del importe a pagar por estas operaciones, para luego depositarlo en el Banco de la Nación, en una cuenta corriente a nombre del vendedor o prestador del servicio, el cual, por su parte, utilizarán los fondos depositados en su cuenta del Banco de la Nación (BN) para efectuar el pago de tributos, multas y pagos a cuenta incluidos sus respectivos intereses y la actualización que se efectuó de dichas deudas tributarias de conformidad con el artículo 33° del Código Tributario, que sean administradas y/o recaudadas por la SUNAT. (Portal web: <http://www.sunat.gob.pe/>)

2.3.2 La detracción.

Alva, et al (2013), definen que el vocablo detracción proviene del verbo detraer el cual significa " restar , sustraer , apartar o desviar " y consiste en un descuento a cargo de la persona que efectúa la compra de un bien o el usuario de un servicio que se encuentren comprendidos en el sistema , para ello se explicara un porcentaje (%). El cual se encuentra fijado por la norma , considerándose como base el precio fijado por el proveedor (vendedor) , para posteriormente efectuar el depósito en el banco de la nación ,en una cuenta corriente que se encuentra a nombre del proveedor (que puede ser el vendedor de bienes o prestador de servicios) con la finalidad que los montos depositados en dicha cuenta únicamente sean destinados al cumplimiento de los pagos de tributos del proveedor (vendedor) que mantenga con el fisco. Asimismo los autores advierten que sobre este sistema existen algunos elementos por definir previamente: el adquirente en términos tributarios es aquella persona que considera como base de cálculo de las detracciones el importe total que paga al vendedor incluidos los impuestos que gravan dicha operación . El vendedor deberá estar inscrito ante la sunat y contar con un numero de RUC , siendo entonces

titular de la cuenta corriente que previamente apertura a su nombre en el Banco de la Nación. Cumple con cancelar desde la cuenta corriente del Banco de la Nación obligaciones tributarias a cargo de la SUNAT pendiente de pago.

2.3.3 Liquidez

Gitman (2003), define que la liquidez es el grado de facilidad con que un activo puede transformarse en dinero en efectivo.

La liquidez puede tener diferentes niveles en función a sus posibilidades Volumen de la organización para convertir los activos en dinero en cualquiera de sus formas: caja, en banco o en títulos monetarios exigibles a corto plazo. Si una empresa no posee liquidez, cualquier problema que pueda tener a no será tan prioritario, por la simple razón que la falta de liquidez provocara un nuevo orden de prioridad de las tareas a llevar a cabo. Es un hecho constatado, que la falta de liquidez provoca un mayor número de cierres de empresas que la pérdida de beneficios.

Núñez (2015), señala que la liquidez de un determinado activo mide la capacidad para ser transformado en numerario (rápidamente y con una reducida pérdida de valor) de modo

a que pueda ser utilizado como medio de cambio en transacciones. Los billetes y las monedas constituyen el activo con mayor liquidez pues pueden ser utilizados directamente como medio de cambio. Los ingresos en cuentas corrientes también son activos de elevada liquidez pues, al movilizarlas por cheque y mediante de tarjetas de débito, pueden ser utilizados directamente, o casi siempre, como medio de pagamiento, además de que pueden ser transformados en numerario muy rápidamente y sin cualquiera pérdida de valor.

2.3.4 Consecuencia por falta de liquidez.

Rubio (2006), considera que una falta de liquidez más grave significa que la empresa es incapaz de hacer frente a sus compromisos de pago actuales.

Esto puede conducir a una disminución del nivel de operaciones, a la venta forzada de bienes de activo o, en último término, a la suspensión de pagos o a la quiebra. Por lo tanto, para los propietarios de la empresa, la falta de liquidez puede suponer: Una disminución de la rentabilidad; la imposibilidad de aprovechar oportunidades interesantes (expansión, compras de oportunidad, etc.); la pérdida de control de la empresa; la pérdida total o parcial del capital

invertido. Como es lógico, los acreedores de la empresa también se verán afectados por la falta de liquidez; atrasos en el cobro de intereses y principal de sus créditos; la pérdida total o parcial de las cantidades prestadas. Las importantes implicaciones de todas estas consecuencias justifican la gran relevancia que se da a las medidas de la liquidez a corto plazo.

Asimismo Rubio reafirma la importancia de la liquidez, ya que es un punto muy importante para toda empresa ya que sin el manejo de una liquidez adecuada, la empresa se vería en la necesidad de estar inyectando capital o contrayendo deuda para realizar pagos convirtiéndose en una cadena de nunca acabar, ocasionando que los proveedores dejan de surtir, falta de apalancamiento financiero, los inversionistas dejan de inyectar capital, porque con el solo hecho de que no existe una recuperación adecuada en las finanzas, la empresa no está generando activo circulante para cumplir con sus obligaciones a corto plazo.

2.3.5 Ratios de Liquidez

Según Gitman (2003, pág. 127) los ratios de liquidez muestran el nivel de solvencia financiera de corto plazo en

actividad en la que opera la empresa Se calcula de la siguiente forma:

$$\text{Índice de Solvencia.} = \frac{\text{Activo a Corto Plazo}}{\text{Pasivo a corto Plazo}}$$

Liquidez absoluta: Establece con mayor propiedad la cobertura de las obligaciones de la empresa a corto plazo. Es una medida más apropiada para medir la liquidez porque descarta a las existencias y a los gastos pagados por anticipados en razón que son desembolsos ya realizados. Se calcula de la siguiente forma:

$$\text{Liquidez absoluta} = \frac{\text{Disponible en caja y bancos}}{\text{Pasivo a corto Plazo}}$$

Prueba Ácida o Razón de prueba rápida: Es similar al índice de solvencia con la excepción de que el inventario es excluido, el cual suele ser activo circulante menos líquido. Muestra la habilidad de cumplimiento de sus obligaciones a corto plazo de la empresa suponiendo que el stock o mercadería no sea vendida.

$$\text{Prueba Ácida} = \frac{\text{Activos circulantes- Inventario}}{\text{Pasivo a corto plazo}}$$

2.3.6 Rentabilidad.

Sánchez (2002), define que la rentabilidad es la relación que existe entre la utilidad y la inversión necesaria para lograrla, ya que mide tanto la efectividad de la gerencia de una empresa, demostrada por las utilidades obtenidas de las ventas realizadas y utilización de inversiones, su categoría y regularidad es la tendencia de las utilidades. Estas utilidades a su vez, son la conclusión de una administración competente, una planeación integral de costos y gastos y en general de la observancia de cualquier medida tendiente a la obtención de utilidades.

La rentabilidad también es entendida como una noción que se aplica a toda acción económica en la que se movilizan los medios, materiales, humanos y financieros con el fin de obtener los resultados esperados.

Zugarramurdi, et al (1999), definen que la palabra "rentabilidad" es un término general que mide la ganancia que puede obtenerse en una situación particular. Es el denominador común de todas las actividades productivas.

2.4. Definición de Términos

A). Administración tributaria

Es un componente básico en la aplicación de cualquier sistema fiscal. Así, dependiendo de la valoración que realicemos de su actuación, podremos constatar en qué medida los objetivos perseguidos inicialmente por el poder político explicitados en la legislación fiscal han sido alcanzados. (Portal web: <http://www.sunat.gob.pe/>)

B). Clave sol

La clave SOL es la contraseña de uso personal que permite a los contribuyentes a acceder a Sunat para hacer operaciones en línea. (Portal web: <http://www.sunat.gob.pe/>).

C) Capital de Trabajo

El Capital de Trabajo puede definirse como la diferencia que se presenta entre los Activos y Pasivos Corrientes de la empresa. Se puede decir que una empresa tiene un Capital Neto de Trabajo cuando sus Activos Corrientes sean mayores que sus Pasivos a Corto Plazo. (Gómez, 2003).

D) Endeudamiento

El Análisis del Endeudamiento conduce a la determinación de dos aspectos. Por un lado, el riesgo que asume la empresa tomando deuda y su efecto sobre la rentabilidad del patrimonio. Por el otro, la capacidad de endeudarse en un determinado nivel, es decir, la determinación de la capacidad de endeudamiento. (León, 2009)

E).Flujo de Caja

El flujo de caja es la estimación de los ingresos y egresos de efectivo de una empresa en un periodo determinado.

Se refiere a la cantidad de efectivo que se genera mediante las operaciones, el cual ayuda a determinar la capacidad de la empresa para hacer frente a sus obligaciones. (Rodríguez, 2014)

F).Gastos Financieros

Son los que reflejan el costo de capital o el costo que representa para la empresa financiarse con terceros. Son el costo de los pasivos, es decir de las deudas que tiene la empresa. El más importante es el interés que se paga sobre las deudas con bancos o con terceros, también las comisiones

que se pagan cuando se formalizan préstamos, algunos servicios bancarios que tienen que

Ver con financiamiento (Portal web:

<http://www.fundapymes.com/cual-es-la-diferencia-entre-un-gasto-administrativo-y-un-gasto-financiero/>)

G). Ingreso como recaudación

El ingreso como recaudación implica el desplazamiento de los montos depositados en las cuentas habilitadas en el Banco de la Nación (cuenta detracciones) hacia la SUNAT. Dicha recaudación es destinada al pago de la deuda tributaria del proveedor, para lo cual se ha previsto que dicha imputación podrá realizarse incluso respecto de deudas cuyo vencimiento sea posterior al depósito correspondiente. (Portal web: <http://www.sunat.gob.pe/>).

H). IGV

Impuesto General a las Ventas; es el impuesto indirecto que grava las transacciones como ventas y servicios realizados en el país , así como la primera venta de inmuebles que realicen los constructores de este y las importaciones de bienes.

(Portal web: <http://www.sunat.gob.pe/>).

I). Liquidez

La liquidez es la capacidad de la empresa de hacer frente a sus obligaciones de corto plazo. Es la proximidad de un activo a su conversión en dinero.

Para medir la liquidez de una empresa se utiliza el ratio o razón de liquidez. La cual mide la capacidad de la empresa para hacer frente a sus obligaciones de corto plazo.

Del análisis de estas razones se puede conocer la solvencia de efectivo de la empresa y su capacidad de permanecer solvente en caso de acontecimientos adversos. (Meza, 2011)

J) Obligación Tributaria

Es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, Establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.

(Portal

web: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.htm>)

K) Ratios Financieros

Son indicadores financieros que se calculan en base a diversas cuentas proporcionadas por los Estados Financieros, que servirán para entender el desenvolvimiento financiero de la

empresa, a través de sus valores cuantitativos. (Actualidad Empresarial ,2011)

M). Rentabilidad

Relación existente entre los beneficios que proporcionan una determinada operación o cosa y la inversión o el esfuerzo que se ha hecho, cuando se trata del rendimiento financiero; se suele expresar en porcentajes. (Domench et al ,2015)

N). Sistema de pagos de obligaciones tributarias (SPOT)

Es un mecanismo administrativo que coadyuva con la recaudación de determinados tributos y consiste básicamente en la detracción (descuento) que efectúa el comprador o usuario de un bien o servicio afecto al sistema, de un porcentaje del importe a pagar por estas operaciones, para luego depositarlo en el Banco de la Nación, en una cuenta corriente a nombre del vendedor o prestador del servicio, el cual, por su parte, utilizará los fondos depositados en su cuenta del Banco de la Nación para efectuar el pago de tributos, multas y pagos a cuenta . (Portal web:

<http://www.sunat.gob.pe/>).

L) Sistema financieros. -

Está conformado por el conjunto de Instituciones bancarias, financieras y demás empresas e instituciones de derecho público privado, debidamente autorizadas por la Superintendencia de Banca y Seguro, que operan en la intermediación financiera. (Portal web: <http://www.sunat.gob.pe/>).

O) Sistema tributario. -

Es el conjunto de normas e instituciones que sirven de instrumento para la transferencia de recursos de las personas al Estado, con el objeto de sufragar el gasto público.

(Portal web: <http://www.sunat.gob.pe/>).

III. VARIABLES E HIPÓTESIS

3.1 Definición de las Variables

De acuerdo con las hipótesis formuladas, las variables de estudio son:

Variable Independiente

X: El Sistema de Dedicaciones del IGV.

X1: Saldo de la cuenta de deducción.

X2: Liberación de fondos.

Variable Dependiente

Y: Liquidez y rentabilidad.

Y1: Ratios de liquidez general.

Y2: Ratios de prueba ácida.

Y1: Ratios de capital de trabajo.

Y2: Ratios de rentabilidad.

3.2 Operacionalización de Variables

Variables	Definición Conceptual	Indicadores
X: El Sistema de deducciones del IGV.	Es un mecanismo administrativo que coadyuva con la recaudación de determinados tributos para el pago de los tributos de conformidad con el artículo 33° del Código Tributario, que sean administradas y/o recaudadas por la SUNAT.	X1: Saldo de la cuenta de deducción X2: Liberación de fondos.

<p>Y: La liquidez y rentabilidad.</p>	<p>La liquidez es la capacidad de la empresa de hacer frente a sus obligaciones de corto plazo. La liquidez se define como la capacidad que tiene una empresa para obtener dinero en efectivo.</p> <p>La rentabilidad es la capacidad de producir o generar un beneficio sobre la inversión o esfuerzo realizado.</p>	<p>Y1: Ratios de liquidez general. Y2: Ratios de prueba ácida. Y3: Ratios de Capital de Trabajo. Y4: Ratios de rentabilidad.</p>

3.3 Hipótesis

3.3.1 Hipótesis Principal:

- La aplicación del Sistema de Deduciones del IGV originan la disminución en la liquidez y rentabilidad de la empresa San Agustín E.I.R.L. Contratistas Generales.

3.3.2 Hipótesis específicas:

- La aplicación del Sistema de Deduciones del IGV causa una disminución en la liquidez de la empresa San Agustín E.I.R.L. Contratistas Generales.
- La aplicación del Sistema de Deduciones del IGV ocasionan una deducción en la rentabilidad de la empresa San Agustín E.I.R.L. Contratistas Generales.

IV. METODOLOGÍA

4.1 Tipo de investigación

La presente investigación se fundamenta en el impacto del Sistema de Deduciones del IGV en la liquidez y rentabilidad de la Empresa San Agustín E.I.R.L. Contratistas Generales, periodos 2014 - 2015. El tipo de investigación es aplicada.

Giroux y Tremblay (2004) señalan que la investigación aplicada es de estudiar problemas concretos y aplicar un plan de acción para decidir o intervenir eficazmente en una situación dada. Confronta teoría y realidad obteniendo resultados prácticos y aplicativos.

Al respecto Carrasco (2005), considera que trata de unir hechos o fenómenos que están conducidas con la realidad práctica. Por qué está orientada a buscar soluciones a problemas existentes en el área contable, del sistema de pago de obligaciones tributarias y las variables dependientes que son la liquidez y la rentabilidad de la Empresa San Agustín E.I.R.L. Contratistas Generales.

4.2 Diseño de la investigación

El presente trabajo corresponde al diseño no experimental, Carrasco (2005), explica en observar los fenómenos en su contexto natural; y

diseño longitudinal, porque se recolectaron los datos en varios momentos y el trabajo se está investigando por dos años de los periodos 2014 y 2015.

Según Hernández, Fernández y Batista (2006) la investigación no experimental es aquella que se realiza sin manipular de manera deliberada las variables, es decir se trata de una investigación donde no se varían intencionalmente las variables independientes. Se observen los fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, luego será analizada teniendo como objetivo indagar su impacto como se manifiestan en los demás variables.

4.3 Población y muestra

Población: Se consideró la información proporcionada de los Estados Financieros de la empresa San Agustín E.I.R.L. Contratistas Generales del periodo 2014 – 2015.

Muestra: Para este estudio la muestra está constituida por la información proporcionada y analizada a los Estados Financieros 2014-2015.

4.6 Procedimiento estadístico y análisis de datos

- La empresa San Agustín E.I.R.L. Contratistas Generales, no posee procedimiento estadístico alguno, solo se consideró el uso de la información financiera proporcionada seguidamente con el cálculo de los ratios financieros.

- Para el análisis de los datos se hizo uso del archivo del Microsoft Excel versión 2013, el mismo que se adjuntó y se contrastó la hipótesis, así como a la elaboración de:

- Interpretación de los análisis mensuales de depósitos de detracción en el periodo 2014-2015, para mostrar los resultados frente a sus cuentas por pagar.
- Interpretación de los análisis trimestrales de los ratios de liquidez y rentabilidad.
- Interpretación de los análisis trimestrales del estado de situación financiera del periodo 2014-2015, para mostrar el comportamiento de los activos y pasivos.
- Interpretación de los análisis trimestrales del estado de resultado del periodo 2014-2015, para mostrar los ingresos y gastos que se han incurrido.
- Interpretación de los análisis trimestrales del flujo de caja del periodo 2014-2015, para mostrar la disponibilidad de las operaciones.

V. RESULTADOS

La información obtenida para demostrar la hipótesis de la presente investigación fue procesada de acuerdo a la metodología descrita en el Capítulo IV, del presente trabajo. De las cuales se detallan a continuación:

5.1 Tabla.

El presente trabajo de investigación se adjunta cuadros y gráficos, que aportan los resultados en la variable independiente X, empezando por los datos de los saldos de la cuenta de detracciones de dos periodos (2014 y 2015).

Tabla N° 2
Cuenta de Detracciones N° 00-054-07060 Soles

Periodo 2014	Depósitos	Pagos	Saldos
Saldo inicial			87,112.99
Enero	4,800.00	20,544.00	71,368.99
Febrero	8,000.00	7,431.00	71,937.99
Marzo	38,931.00	32,956.00	77,912.99
Abril	43,869.00	15,759.00	106,022.99
Mayo	79,984.00	44,566.00	141,440.99
Junio	58,733.65	50,138.00	150,036.64
Julio	62,414.00	118,514.99	93,935.65
Agosto	11,817.00	53,348.00	52,404.65
Setiembre	44,193.40	33,911.00	62,687.05
Octubre	35,634.00	26,753.00	71,568.05
Noviembre	13,148.00	81,227.05	3,489.00
Diciembre	1,135.00	3,489.00	1,135.00
Totales	402,659.05	488,637.04	1,135.00

Fuente: Información proporcionada por la empresa San Agustín E.I.R.L.
Contratistas Generales Periodo 2014-2015. (Elaboración de los autores).

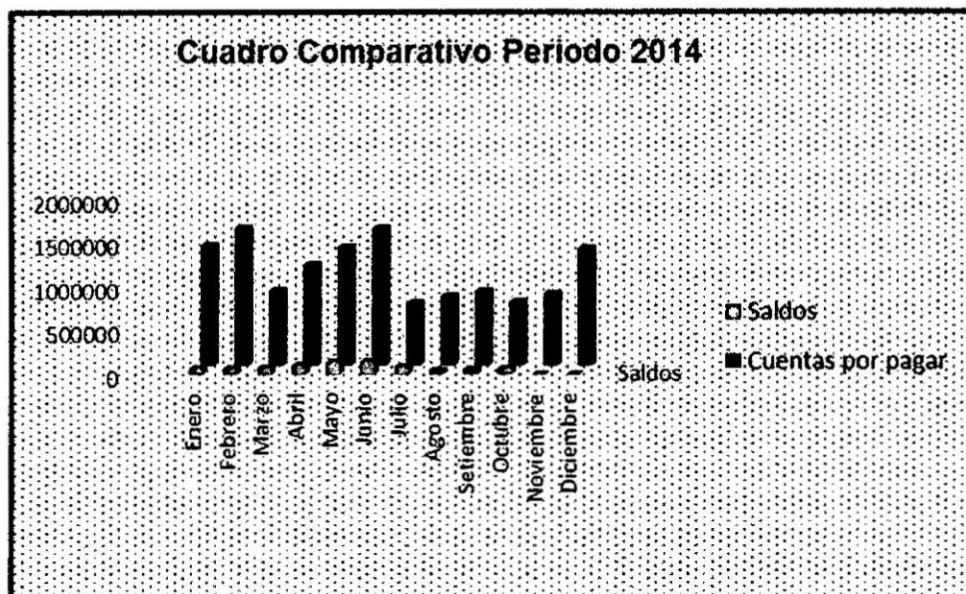
Análisis:

Según la Tabla N° 3 y el Gráfico N° 6, se evidencia que los depósitos se incrementan considerablemente, con la finalidad de solicitar nuevamente la liberación de fondos para el periodo 2016, cabe señalar que la empresa no cuenta con un sistema contable, que le permita reducir los costos en la emisión de los libros electrónicos, y en los demás libros contables computarizados, para evitar sanciones administrativas con la SUNAT, en caso de posibles fiscalizaciones futuras.

Tabla N° 4		
Cuadro Comparativo		
Periodo 2014	Saldos	Cuentas por pagar
Enero	71,368.99	1,375,733.67
Febrero	71,937.99	1,579,323.16
Marzo	77,912.99	862,037.84
Abril	106,022.99	1,156,768.62
Mayo	141,440.99	1,357,643.90
Junio	150,036.64	1,572,788.50
Julio	93,935.65	715,628.47
Agosto	52,404.65	795,046.55
Setiembre	62,687.05	855,377.53
Octubre	71,568.05	731,996.24
Noviembre	3,489.00	825,691.13
Diciembre	1,135.00	1,340,993.47

Fuente: Información proporcionada por la empresa San Agustín E.I.R.L.
Contratistas Generales Periodo 2014-2015. (Elaboración de los autores).

Grafico N° 7: Cuadro Comparativo periodo 2014.



Fuente: Información proporcionada por la empresa San Agustín E.I.R.L.
Contratistas Generales Periodo 2014-2015. (Elaboración de los autores).

Análisis:

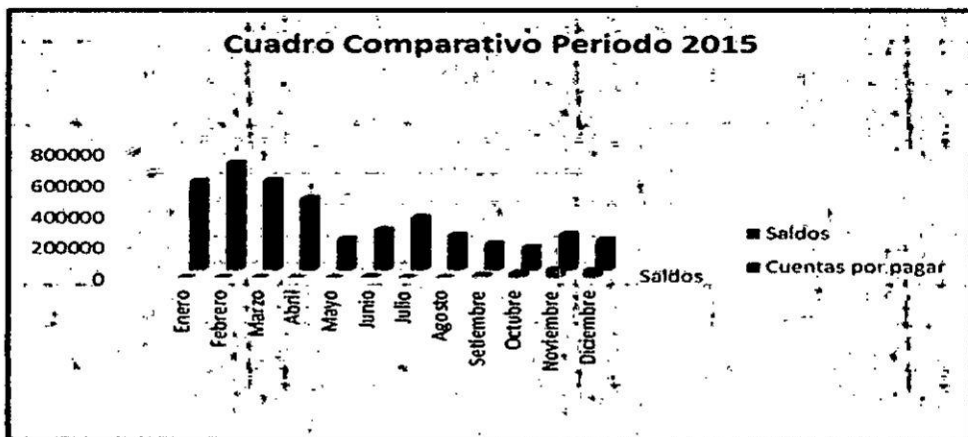
Según la Tabla N° 4 y el Gráfico N° 7, se evidencia que los saldos de la cuenta de detracciones son comparados frente a sus cuentas por pagar de periodicidad mensual, se visualiza claramente que sus obligaciones se incrementan en los meses de febrero, junio y diciembre de 2014, mientras que en los saldos de la cuenta de detracciones se incrementan en los meses de abril, mayo y junio de 2014. Hemos considerado que en los meses de julio y noviembre de 2014, la empresa tuvo liquidez producto de la devolución procedente en los meses de julio y noviembre de 2014, de las

cuales se benefició, después de 45 días hábiles como señala la norma.

Tabla N° 5		
Cuadro Comparativo		
Periodo 2015	Saldos	Cuentas por pagar
Enero	80.00	569,023.49
Febrero	1,068.00	685,165.58
Marzo	-	576,464.64
Abril	-	458,761.86
Mayo	-	200,018.68
Junio	6,277.00	259,829.34
Julio	821.00	339,777.05
Agosto	821.00	225,170.82
Setiembre	16,013.00	170,180.48
Octubre	29,619.00	149,865.63
Noviembre	53,011.60	230,109.16
Diciembre	48,620.49	196,700.21

Fuente: Información proporcionada por la empresa San Agustín E.I.R.L.
 Contratistas Generales Periodo 2014-2015. (Elaboración de los autores).

Gráfico N° 8: Cuadro Comparativo periodo 2015.



Fuente: Información proporcionada por la empresa San Agustín E.I.R.L.
 Contratistas Generales Periodo 2014-2015. (Elaboración de los autores).

Análisis:

Según la Tabla N° 5 y el Gráfico N° 8, se evidencia que los saldos de la cuenta de detracciones son comparados frente a sus cuentas por pagar de periodicidad mensual, se visualiza claramente que sus obligaciones se incrementan en los primeros meses hasta abril de 2015, mientras que en los saldos de la cuenta de detracciones se incrementan a partir de setiembre hasta diciembre de 2015. Hemos considerado que las obligaciones disminuyen en los últimos meses del periodo 2015, la empresa tuvo liquidez producto de la repartición de los dividendos del consorcio saneamiento pacora, de las cuales se benefició en la liquidez y rentabilidad de la empresa, sin la obtención de ésta la empresa tendría una pérdida económica y tendría deudas con entidades bancarias.

5.2 Resultados de los ratios.

En la variable dependiente Y, muestran los índices de liquidez y rentabilidad, de los datos recolectados del estado de situación financiera de los periodos comprendidos 2014-2015.

5.2.1 Ratios de Liquidez.

Los ratios de liquidez aplicados a los Estados Financieros son los siguientes:

- Ratios de Liquidez General.

- Ratios de Liquidez Absoluta.
- Ratios de Capital de Trabajo.
- Ratios de Liquidez Severa o Prueba Acida.

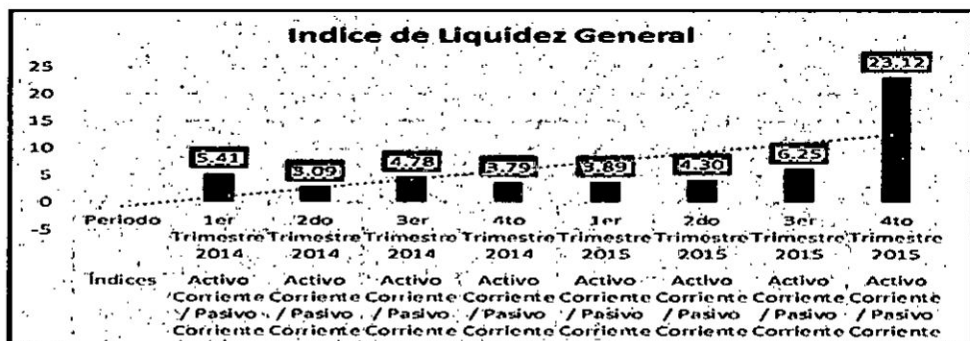
5.2.1.1 Ratios de Liquidez General.

**TABLA N° 6: Indicadores de Liquidez General Trimestral
Periodo 2014-2015 (en soles)**

Índices	Periodo	
Activo Corriente / Pasivo Corriente	1er Trimestre 2014	5.41
Activo Corriente / Pasivo Corriente	2do Trimestre 2014	3.09
Activo Corriente / Pasivo Corriente	3er Trimestre 2014	4.78
Activo Corriente / Pasivo Corriente	4to Trimestre 2014	3.79
Activo Corriente / Pasivo Corriente	1er Trimestre 2015	3.89
Activo Corriente / Pasivo Corriente	2do Trimestre 2015	4.30
Activo Corriente / Pasivo Corriente	3er Trimestre 2015	6.25
Activo Corriente / Pasivo Corriente	4to Trimestre 2015	23.12

Fuente: Información proporcionada por la empresa San Agustín E.I.R.L.
Contratistas Generales Periodo 2014-2015. (Elaboración de los autores).

**GRÁFICO N° 9: Indicadores de Liquidez General Trimestral
Periodo 2014-2015 (en soles)**



Fuente: Información proporcionada por la empresa San Agustín E.I.R.L.
Contratistas Generales Periodo 2014-2015. (Elaboración de los autores).

Análisis:

Con respecto a la tabla N° 6 y el gráfico N° 9, se observa que el índice de liquidez general en el primer trimestre 2014 y 2015 es de 5.41 y 3.89 respectivamente, los resultados que se muestran fueron de un decremento del 28.10%; acto seguido se observa que el índice de liquidez general en el segundo trimestre 2014 y 2015 es de 3.09 y 4.30 respectivamente, los resultados que se muestran fueron de un incremento del 39.16%; acto seguido se observa que el índice de liquidez general en el tercer trimestre 2014 y 2015 es de 4.78 y 6.25 respectivamente, los resultados que se muestran fueron de un incremento del 30.75%; y por último se observa que el índice de liquidez general en el cuarto trimestre 2014 y 2015 es de 3.79 y 23.12 respectivamente, los resultados que se muestran fueron de un incremento del 510.03%.

5.2.1.2 Ratios de Liquidez absoluta.

**TABLA N° 7: Indicadores de Liquidez absoluta Trimestral
Periodo 2014-2015 (en soles)**

Índices	Periodo	
Efectivo y Equ. / Pasivo Corriente	1er Trimestre 2014	1.34
Efectivo y Equ. / Pasivo Corriente	2do Trimestre 2014	1.27
Efectivo y Equ. / Pasivo Corriente	3er Trimestre 2014	1.28
Efectivo y Equ. / Pasivo Corriente	4to Trimestre 2014	0.76
Efectivo y Equ. / Pasivo Corriente	1er Trimestre 2015	1.03
Efectivo y Equ. / Pasivo Corriente	2do Trimestre 2015	1.58
Efectivo y Equ. / Pasivo Corriente	3er Trimestre 2015	3.55
Efectivo y Equ. / Pasivo Corriente	4to Trimestre 2015	7.15

Fuente: Información proporcionada por la empresa San Agustín E.I.R.L.
Contratistas Generales Periodo 2014-2015. (Elaboración de los autores).

resultados que se muestran fueron de un incremento del 840.79%.

5.2.1.3 Ratios de Capital de Trabajo.

**TABLA N° 8: Indicadores de Capital de Trabajo Trimestral
Periodo 2014-2015 (en soles)**

Indicador	Periodo	Valor
Activo Corriente - Pasivo Corriente	1er Trimestre 2014	3,829,671
Activo Corriente - Pasivo Corriente	2do Trimestre 2014	3,646,922
Activo Corriente - Pasivo Corriente	3er Trimestre 2014	3,804,218
Activo Corriente - Pasivo Corriente	4to Trimestre 2014	3,738,433
Activo Corriente - Pasivo Corriente	1er Trimestre 2015	3,489,100
Activo Corriente - Pasivo Corriente	2do Trimestre 2015	2,765,405
Activo Corriente - Pasivo Corriente	3er Trimestre 2015	3,655,454
Activo Corriente - Pasivo Corriente	4to Trimestre 2015	4,351,456

Fuente: Información proporcionada por la empresa San Agustín E.I.R.L.
Contratistas Generales Periodo 2014-2015. (Elaboración de los autores).

**GRÁFICO N° 11: Indicadores de Capital de Trabajo Trimestral
Periodo 2014-2015 (en soles)**



Fuente: Información proporcionada por la empresa San Agustín E.I.R.L.
Contratistas Generales Periodo 2014-2015. (Elaboración de los autores).

Análisis:

Con respecto a la tabla N° 8 y el gráfico N° 11, se observa que el índice de capital de trabajo en el primer trimestre 2014 y 2015 es de 3 829,671 y 3 489,100 respectivamente, los resultados que se muestran fueron de un decremento del 8.89%; acto seguido se observa que el índice de capital de trabajo en el segundo trimestre 2014 y 2015 es de 3 646,922 y 2 765,405 respectivamente, los resultados que se muestran fueron de un decremento del 24.17%; acto seguido se observa que el índice de capital de trabajo en el tercer trimestre 2014 y 2015 es de 3 804,218 y 3 655,454 respectivamente, los resultados que se muestran fueron de un decremento del 3.91%; y por último se observa que el índice de capital de trabajo en el cuarto trimestre 2014 y 2015 es de 3 738,433 y 3 351,456 respectivamente, los resultados que se muestran fueron de un incremento del 16.40%.

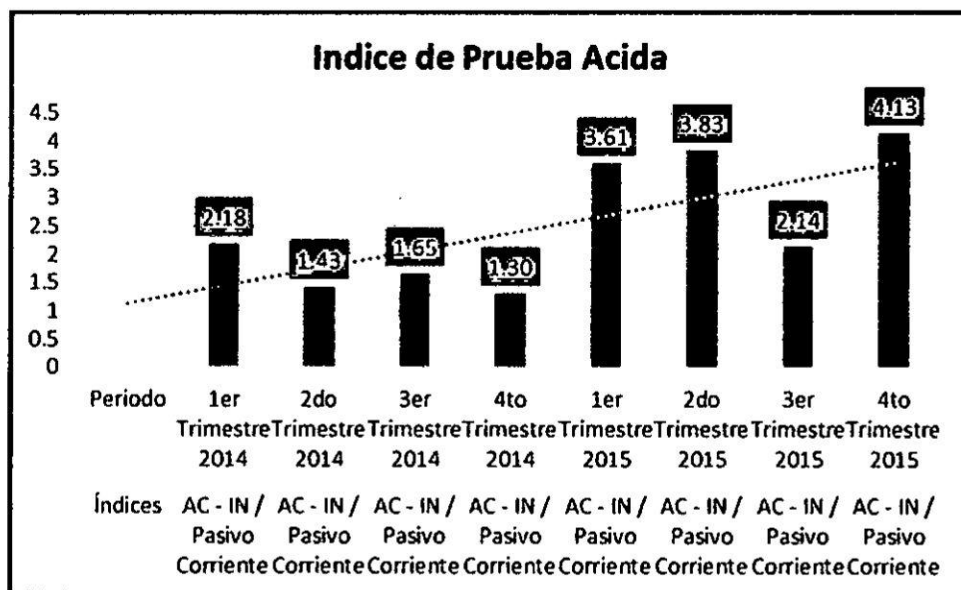
5.2.1.4 Ratios de Liquidez Severa o Prueba Acida.

**TABLA N° 9: Indicadores de Liquidez Severa o Prueba Acida Trimestral
Periodo 2014-2015 (en soles)**

Indices	Periodo	
AC - IN / Pasivo Corriente	1er Trimestre 2014	2.18
AC - IN / Pasivo Corriente	2do Trimestre 2014	1.43
AC - IN / Pasivo Corriente	3er Trimestre 2014	1.65
AC - IN / Pasivo Corriente	4to Trimestre 2014	1.30
AC - IN / Pasivo Corriente	1er Trimestre 2015	3.61
AC - IN / Pasivo Corriente	2do Trimestre 2015	3.83
AC - IN / Pasivo Corriente	3er Trimestre 2015	2.14
AC - IN / Pasivo Corriente	4to Trimestre 2015	4.13

Fuente: Información proporcionada por la empresa San Agustín E.I.R.L.
Contratistas Generales Periodo 2014-2015. (Elaboración de los autores).

**GRÁFICO N° 12: Indicadores de Liquidez Severa o Prueba Acida Trimestral
Periodo 2014-2015 (en soles)**



Fuente: Información proporcionada por la empresa San Agustín E.I.R.L. Contratistas Generales Periodo 2014-2015. (Elaboración de los autores).

Análisis:

Con respecto a la tabla N° 9 y el gráfico N° 12, se observa que el índice de prueba ácida en el primer trimestre 2014 y 2015 es de 2.18 y 3.61 respectivamente, los resultados que se muestran fueron de un incremento del 65.60%; acto seguido se observa que el índice de prueba ácida en el segundo trimestre 2014 y 2015 es de 1.43 y 3.83 respectivamente, los resultados que se muestran fueron de un incremento del 167.83%; acto seguido se observa que el índice de prueba ácida en el tercer trimestre 2014 y 2015 es de 1.65 y 2.14 respectivamente, los resultados que se muestran fueron de un incremento del 29.70%; y por último se observa que el índice de prueba ácida en el cuarto trimestre 2014 y 2015 es de 1.30 y 4.13 respectivamente, los

los resultados que se muestran fueron de un decremento del 172.73%.

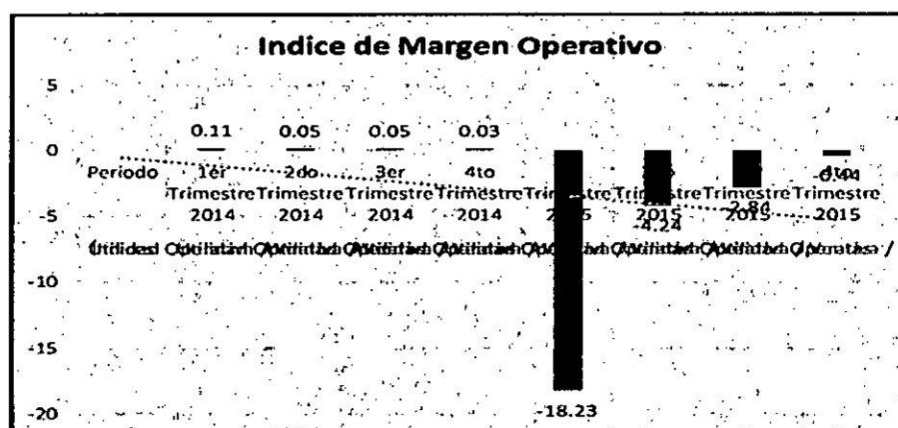
5.2.2.2 Ratios de Margen Operativo

**TABLA N° 11: Indicadores de Margen Operativo Trimestral
Periodo 2014-2015 (en soles)**

Índices	Periodo	
Utilidad Operativa / Ventas	1er Trimestre 2014	0.11
Utilidad Operativa / Ventas	2do Trimestre 2014	0.05
Utilidad Operativa / Ventas	3er Trimestre 2014	0.05
Utilidad Operativa / Ventas	4to Trimestre 2014	0.03
Utilidad Operativa / Ventas	1er Trimestre 2015	-18.23
Utilidad Operativa / Ventas	2do Trimestre 2015	-4.24
Utilidad Operativa / Ventas	3er Trimestre 2015	-2.84
Utilidad Operativa / Ventas	4to Trimestre 2015	-0.44

Fuente: Información proporcionada por la empresa San Agustín E.I.R.L.
Contratistas Generales Periodo 2014-2015. (Elaboración de los autores).

**GRÁFICO N° 14: Indicadores de Margen Operativo Trimestral
Periodo 2014-2015 (en soles)**



Fuente: Información proporcionada por la empresa San Agustín E.I.R.L.
Contratistas Generales Periodo 2014-2015. (Elaboración de los autores).

Análisis:

Con respecto a la tabla N° 11 y el gráfico N° 14, se observa que el índice de margen operativo en el primer trimestre 2014 y 2015 es de 0.11 y -18.23 respectivamente, los resultados que se muestran fueron de un decremento del 16,472.73%; acto seguido se observa que el índice de margen operativo en el segundo trimestre 2014 y 2015 es de 0.05 y -4.24 respectivamente, los resultados que se muestran fueron de un decremento del 8,380%; acto seguido se observa que el índice de margen operativo en el tercer trimestre 2014 y 2015 es de 0.05 y -2.84 respectivamente, los resultados que se muestran fueron de un decremento del 5,580%; y por último se observa que el índice de margen operativo en el cuarto trimestre 2014 y 2015 es de 0.03 y -0.44 respectivamente, los resultados que se muestran fueron de un decremento del 1,544.67%.

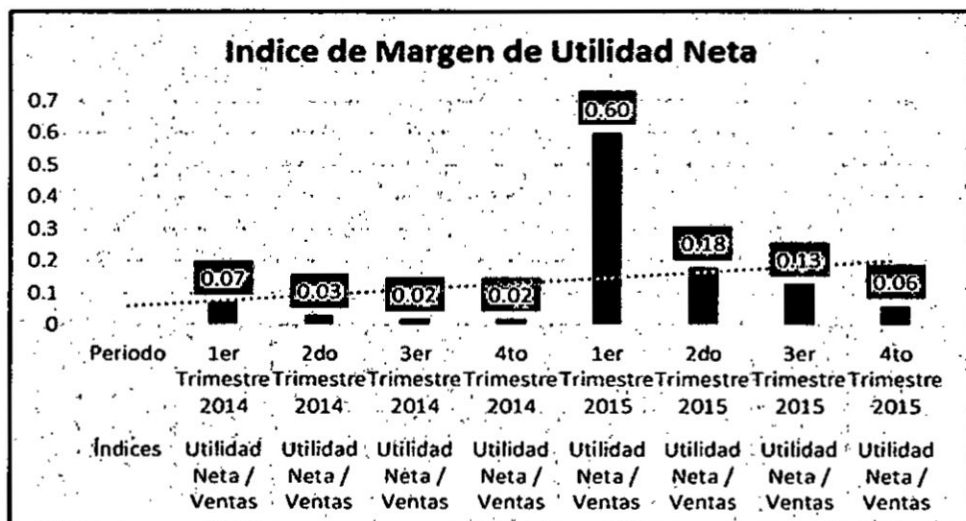
5.2.2.3 Ratios de Margen de Utilidad Neta

**TABLA N° 12: Indicadores de Margen de Utilidad Neta Trimestral
Periodo 2014-2015 (en soles)**

Índices	Periodo	
Utilidad Neta / Ventas	1er Trimestre 2014	0.07
Utilidad Neta / Ventas	2do Trimestre 2014	0.03
Utilidad Neta / Ventas	3er Trimestre 2014	0.02
Utilidad Neta / Ventas	4to Trimestre 2014	0.02
Utilidad Neta / Ventas	1er Trimestre 2015	0.60
Utilidad Neta / Ventas	2do Trimestre 2015	0.18
Utilidad Neta / Ventas	3er Trimestre 2015	0.13
Utilidad Neta / Ventas	4to Trimestre 2015	0.06

Fuente: Información proporcionada por la empresa San Agustín E.I.R.L.
Contratistas Generales Periodo 2014-2015. (Elaboración de los
autores).

**GRÁFICO N° 15: Indicadores de Margen de Utilidad Neta Trimestral
Periodo 2014-2015 (en soles)**



Fuente: Información proporcionada por la empresa San Agustín E.I.R.L. Contratistas Generales Periodo 2014-2015. (Elaboración de los autores).

Análisis:

Con respecto a la tabla N° 12 y el gráfico N° 15, se observa que el índice de margen de utilidad neta en el primer trimestre 2014 y 2015 es de 0.07 y 0.60 respectivamente, los resultados que se muestran fueron de un incremento del 757.04%; acto seguido se observa que el índice de margen de utilidad neta en el segundo trimestre 2014 y 2015 es de 0.03 y 0.18 respectivamente, los resultados que se muestran fueron de un incremento del 500%; acto seguido se observa que el índice de margen de utilidad neta en el tercer trimestre 2014 y 2015 es de 0.02 y 0.13 respectivamente, los resultados que se muestran fueron de un incremento del 550%; y por último se observa que el índice de margen de utilidad neta en el cuarto trimestre 2014 y 2015 es de 0.02 y 0.06 respectivamente, los resultados que se muestran fueron de un incremento del 200%.

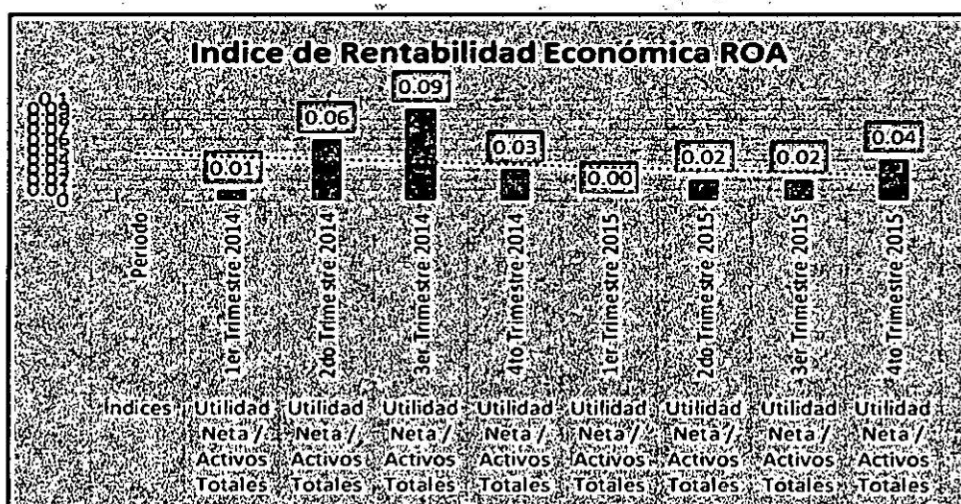
5.2.1.4 Ratios de Rentabilidad Económica: (ROA)

**TABLA N° 13: Indicadores de Rentabilidad Económica (ROA) Trimestral
Periodo 2014-2015 (en soles)**

Indicadores	Periodo	
Utilidad Neta / Activos Totales	1er Trimestre 2014	0.01
Utilidad Neta / Activos Totales	2do Trimestre 2014	0.06
Utilidad Neta / Activos Totales	3er Trimestre 2014	0.09
Utilidad Neta / Activos Totales	4to Trimestre 2014	0.03
Utilidad Neta / Activos Totales	1er Trimestre 2015	0.00
Utilidad Neta / Activos Totales	2do Trimestre 2015	0.02
Utilidad Neta / Activos Totales	3er Trimestre 2015	0.02
Utilidad Neta / Activos Totales	4to Trimestre 2015	0.04

Fuente: Información proporcionada por la empresa San Agustín E.I.R.L. Contratistas Generales Periodo 2014-2015. (Elaboración de los autores).

**GRÁFICO N° 16: Indicadores de Rentabilidad Económica (ROA) Trimestral
Periodo 2014-2015 (en soles)**



Fuente: Información proporcionada por la empresa San Agustín E.I.R.L. Contratistas Generales Periodo 2014-2015. (Elaboración de los autores).

Análisis:

Con respecto a la tabla N° 13 y el gráfico N° 16, se observa que el índice de rentabilidad económica en el primer trimestre 2014 y 2015 es de 0.01 y 0.00 respectivamente, los resultados que se muestran fueron de un incremento del 0.00%; acto seguido se observa que el índice de rentabilidad económica en el segundo trimestre 2014 y 2015 es de 0.06 y 0.02 respectivamente, los resultados que se muestran fueron de un decremento del 66.67%; acto seguido se observa que el índice de rentabilidad económica en el tercer trimestre 2014 y 2015 es de 0.09 y 0.02 respectivamente, los resultados que se muestran fueron de un decremento del 77.78%; y por último se observa que el índice de rentabilidad económica en el cuarto trimestre 2014 y 2015 es de 0.03 y 0.04 respectivamente, los resultados que se muestran fueron de un incremento del 33.33%.

5.2.1.5 Ratios de Rentabilidad Financiera o Patrimonial.

(ROE)

**TABLA N° 14: Indicadores de Rentabilidad Financiera o Patrimonial (ROE)
Trimestral Periodo 2014-2015 (en soles)**

Indicadores	Periodo	
Utilidad Neta / Patrimonio	1er Trimestre 2014	0.02
Utilidad Neta / Patrimonio	2do Trimestre 2014	0.03
Utilidad Neta / Patrimonio	3er Trimestre 2014	0.03
Utilidad Neta / Patrimonio	4to Trimestre 2014	0.04
Utilidad Neta / Patrimonio	1er Trimestre 2015	0.01
Utilidad Neta / Patrimonio	2do Trimestre 2015	0.02
Utilidad Neta / Patrimonio	3er Trimestre 2015	0.02
Utilidad Neta / Patrimonio	4to Trimestre 2015	0.05

F

Fuente: Información proporcionada por la empresa San Agustín E.I.R.L.
Contratistas Generales Periodo 2014-2015. (Elaboración de los autores).

**GRÁFICO N° 17: Indicadores de Rentabilidad Financiera o Patrimonial (ROE)
Trimestral Periodo 2014-2015 (en soles)**



Fuente: Información proporcionada por la empresa San Agustín E.I.R.L. Contratistas Generales Periodo 2014-2015. (Elaboración de los autores).

Análisis:

Con respecto a la tabla N° 14 y el gráfico N° 17, se observa que el índice de rentabilidad financiera en el primer trimestre 2014 y 2015 es de 0.02 y 0.01 respectivamente, los resultados que se muestran fueron de un decremento del 50%; acto seguido se observa que el índice de rentabilidad financiera en el segundo trimestre 2014 y 2015 es de 0.03 y 0.02 respectivamente, los resultados que se muestran fueron de un decremento del 33.33%; acto seguido se observa que el índice de rentabilidad financiera en el tercer trimestre 2014 y 2015 es de 0.03 y 0.02 respectivamente, los resultados que se muestran fueron de un decremento del 33.33%; y por último se observa que el índice de rentabilidad financiera en el cuarto trimestre 2014 y 2015 es de 0.04 y 0.05 respectivamente, los resultados que se muestran fueron de un incremento del 25%.

VI. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Generalidades de la Empresa

Aspectos Generales

Razón Social: San Agustín E.I.R.L. Contratistas Generales

Ubicación geográfica: tiene su sede ubicada en la Av. Universitaria N° 4843 Urb. Los Jazmines del Naranjal – Distrito de Los Olivos – Provincia de Lima – Departamento de Lima.

Registro Único de Contribuyente: 20205328662

E-mail: sanagustin@sanagustincontratistas.com

Página Web: <http://www.sanagustin.pe/nosotros.html>

Registro Nacional de Contratistas de Obras Públicas N°: 3398

Capacidad de Contratación Pública: S/. 65 080,567.75

Sector económico: pertenece al sector construcción.

Breve reseña histórica: La Compañía San Agustín EIRL Contratistas Generales, dedicándose a la ingeniería especializada, brinda servicios integrales de consultoría de proyectos y ejecución de obras civiles a empresas públicas y privadas, asesoría en la actualización de proyectos, selección de contratistas de obras y adquisición de equipo y maquinaria.

Estamos interesados en expandir nuestras operaciones, ampliar la infraestructura y formular programas de inversión localizadas en un amplio ámbito a escala nacional.

Hemos realizado un gran número de obras de la más variada índole y durante estos 35 años de trabajo, como son: Arquitectura de Ornato Público, Puentes y Obras de Arte, Arquitectura Habitable y de Servicio, Obras Hidráulicas, Edificaciones de Servicio Educativo y de Salud, Obras de Infraestructura Productiva, Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado, Proyectos Viales y de Integración, Obras de Encauce Fluvial, Obras de Captación de Agua e Infraestructura de Riego, Edificaciones que se han destacado siempre por su calidad y prestigio.

En un medio altamente competitivo, San Agustín EIRL Contratistas Generales, satisface plenamente requerimientos de sus clientes y logra los más altos niveles de calidad. San Agustín EIRL Contratistas Generales, se constituye en el año 1980, de la mano de profesionales con amplia experiencia en el sector de la construcción y desde sus inicios centra su actividad en el campo de estudio y coordinación de los trabajos derivados de la ingeniería.

Estamos en condiciones de brindarle nuestro servicio con responsabilidad, idoneidad y profesionalismo.

Objetivos de la empresa:

Elaboración de Proyectos y Ejecución de Obras Civiles, Obras Viales, Obras de Irrigación, Pavimentaciones, eléctricas y sanitarias.

Valores de la empresa: Honestidad, ética, compromiso y puntualidad.

Misión: Somos un grupo constructor diversificado con amplia trayectoria que desarrollamos proyectos de ingeniería y construcción, contribuyendo al progreso del país, satisfaciendo los requerimientos de nuestros clientes, brindando oportunidades para el desarrollo profesional de nuestros trabajadores y garantizando niveles de rentabilidad atractivos para nuestros accionistas.

Visión: Ser líder como empresa constructora ofertando servicios en calidad, tiempo y costo que satisfagan completamente las necesidades y requerimientos de nuestros clientes.

6.1 Contratación de hipótesis con resultados

El presente trabajo de investigación, hemos observado diagnósticos de la situación financiera y económica de la empresa San Agustín E.I.R.L. Contratistas Generales, haciendo los análisis respectivo para su posterior evaluación y resultados de los periodos 2014-2015.

- **Análisis de la Situación Financiera**

Para realizar el análisis financiero hemos utilizado el Estado de Situación Financiera Comparativo de los años 2014 y 2015 (Véase en el anexo N° 2 de la página 98); como herramienta de recolección de información y hemos aplicado los Análisis Vertical y Horizontal como instrumento de procesamiento de información.

La empresa al 31 de diciembre del 2015 mantiene una inversión total neta de S/. 5 609,266.96, conformada por partidas corrientes y no corrientes en un 81.08% y 18.92% respectivamente; financiada con recursos propios en un 96.49% y con recursos de terceros en un 3.51%; cuya mayor parte corresponde a cuentas por pagar comerciales - terceros con un 1.90%.

Los rubros más significativo del **ACTIVO CORRIENTE** están dados por los saldos de las cuentas **Efectivos y equivalentes de efectivo e Inventarios** que representan un 25.08% y 33.37% respectivamente del total activo para el periodo 2015.

En comparación con el periodo 2014; el saldo de la cuenta **Efectivo y equivalente de efectivo** ha aumentado en un 38.25% debido principalmente a la acumulación del dinero en efectivo que fue detraído por el SPOT.

De los depósitos realizados en la cuenta del Banco de la Nación, por detracciones, solo el 87% es utilizado para pagar todos los tributos que corresponde al periodo 2014, y solo el 74% es utilizado para pagar todos los tributos que corresponde al periodo 2015. Por consiguiente, el saldo en la cuenta de detracciones

sigue en acumulación, significa que hubo más recaudación con respecto al periodo 2015, por lo tanto para el periodo 2016 se solicitó la liberación de fondos, para cumplir con sus obligaciones.

El rubro **Cuentas por cobrar comerciales - terceros** ha incrementado en un 58.56%; lo cual refleja que no se han mejorado las políticas de cobranzas con sus clientes, que son organismos del Estado, y como consecuencia del incremento de la prestación del servicio de obras públicas.

En relación al **ACTIVO NO CORRIENTE** destaca el rubro **Inmuebles maquinaria y equipo** con un importe neto que representa un 18.90% del total activo lo cual es bajo tratándose de una empresa dedicada al rubro de construcción, cuya actividad demanda brindar proyectos de obras públicas. Debiendo renovar con nuevas maquinarias para su uso en el sector construcción.

En comparación al año 2014 el rubro **inmuebles maquinaria y equipo** ha disminuido en 22.41% debido al importe de la depreciación.

El pasivo presenta en el último año variaciones significativas: Con respecto al total **PASIVO Y PATRIMONIO**, las obligaciones con las **Cuentas por pagar comerciales - terceros** representan un

importe significativo de 1.90%, el mismo que ha sufrido una disminución respecto al periodo 2015 en un 27.74%.

El **PATRIMONIO NETO** pasó de S/. 5 127,817.70 en el periodo 2014 a S/. 5 412,566.75 en el periodo 2015 lo que significó para el último periodo un aumento del 5.55% debido a los resultados acumulados. **El Capital social** continúa invariable para el año 2015, con una participación estructural de 74.13% del total **PASIVO Y PATRIMONIO**; mientras que la **Utilidad** obtenida ha incrementado considerablemente en relación al periodo 2015 en 25.78% del total **PASIVO Y PATRIMONIO**; debido principalmente al incremento de los ingresos financieros.

- **Análisis del Estado de Resultados.**

Para realizar el análisis financiero hemos utilizado al Estado de Resultados Comparativo de los periodos 2014 y 2015 (Véase en el anexo N° 3 de la página N° 99); como herramienta de recolección de información y hemos aplicado los Análisis Vertical y Horizontal como instrumento de procesamiento de información.

Los ingresos por **Ventas** han decrecido significativamente para el periodo 2015 en 46.59% en relación al periodo anterior, debido a que no cuenta con una planificación de sus ventas, además de

carecer de estrategias de promoción del servicio a sus clientes, sólo se enfocan en los organismos del estado, más no en el sector privado dónde existe mayor liquidez.

El rubro **Costo de ventas de Obras**, ha disminuido en un 21.73%, así mismo la **Utilidad bruta** para el año 2015 ha disminuido en un 240.76% en relación al periodo anterior, debido a que no hubo mayor control en los materiales y suministros por la ejecución de las obras civiles.

En cuanto a los **Gastos operativos** para el periodo 2015 han decrecido en un 7.89% en relación al periodo anterior; lo cual si guarda relación con la disminución de las ventas que es de 46.59%, por lo tanto el 38.70% de diferencia refleja que se ha incurrido en austeridad de gastos y/o costos que si generan beneficio a la empresa. Esta situación ha traído como consecuencia que la **Utilidad operativa** disminuya en mayor proporción que las ventas en un 797.22%.

Con respecto a los **Gastos financieros**; éstos fueron tan sólo de 2.62% y 1.12% para el año 2015 y 2014 respectivamente, sin embargo hubo un incremento del 24.40% es debido al devengue

de los intereses y las nuevas negociaciones con los bancos, que no fueron las más apropiadas.

La **Utilidad del ejercicio** para el periodo 2015 se estuvo por la representación del 6.02% de las ventas y en un 2.48% para el periodo 2014, ocasionando una variación positiva de 29.37% debido principalmente al incremento de los ingresos financieros.

6.2 Contrastación de resultados con otros estudios similares

Según Romero Robles Adelina Emperatriz, en su tesis titulada "El Sistema de pagos de obligaciones tributarias con el gobierno central - spot en los Contratos de construcción y su incidencia en la liquidez de la empresa J&A inmobiliaria y constructora SAC, 2012" indica lo siguiente:

Al analizar trimestralmente los montos detraídos en el ejercicio 2012, demuestra el efecto que tiene las detracciones en la liquidez, mediante los ratios financieros de liquidez y rentabilidad de los estados financieros, obteniendo que la aplicación del sistema de detracciones en los contratos de construcción resta la liquidez y pierde fluidez en sus operaciones económicas, puesto que el monto

del depósito de detracción es un valor significativo por la envergadura del servicio.

En la investigación de Álvarez Silva, Mary y Dionicio Rosario, Gladys titulado: "influencia de la aplicación del Sistema de pago de Obligaciones Tributarias con el gobierno Central en la situación Económica y financiera de empresa TRANSIALDIR S.A.C., en el año 2006-2007", indica lo siguiente:

La comparación de los Estados Financieros con y sin la aplicación de la detracción, permitió obtener resultados del efecto financiero de la aplicación del Sistema de detracciones (SPOT), el cual se visualiza en la disminución de los indicadores de Liquidez general, Liquidez absoluta, Capital de trabajo y el Flujo de caja, en tanto el efecto económico se presenta en el incremento de los gastos financieros (intereses) como consecuencia de la necesidad de financiamiento externo; debido a la falta de liquidez de la empresa para cumplir con sus obligaciones a corto plazo.

Por las comparaciones antes expuestas, detallamos lo siguiente:

- Se evidencia en la tabla N° 2 y 3 (véase en las páginas N° 57 y 59 respectivamente), podemos afirmar que los saldos de la cuenta de detracciones incrementaron en el periodo 2014, de las cuales la empresa se benefició con la devolución solicitada en los meses de julio y noviembre de 2014 por los importes de S/. 77,912.99 y S/. 77,568.05, para cumplir con

sus obligaciones en los meses de julio y noviembre de 2014, visualizamos que relativamente disminuyen las deudas en dicho periodo 2014.

- Se evidencia en la tabla N° 4 y 5 (véase en las páginas N° 60 y 62 respectivamente), podemos señalar que los cuadros comparativos de los saldos de la cuenta de detracciones frente a sus obligaciones del pasivo, se incrementaron en los meses de febrero, julio y noviembre de 2014, de las cuales la empresa solicitará la liberación de fondos para enero de 2016, a pesar que no cumple en obtener un sistema contable organizado, y pueda caer en sanciones tributarias, sin contar con auditoria interna preventiva.
- Se evidencia que en el anexo N° 4 (véase en la página N° 101), consideramos que los inventarios finales fueron disminuyendo en el orden de S/. 3 333,780.78 al S/. 1 871,780.65 de los periodos 2014 al 2015, respectivamente, y que el costo de obras disminuyó de 30% al 18%, y de las compras del periodo también disminuyeron en 80% al 57%, por lo tanto notamos que la empresa ha utilizado los materiales para la obra sin la necesidad de solicitar los pedidos ni afectar la liquidez de la empresa.
- Se evidencia que en el anexo N° 5 (véase en la página N° 102), consideramos que las cuentas por cobrar

incrementaron en el orden de S/. 565,772.23 al S/. 897,066.73 de los periodos 2014 y 2015, respectivamente, por lo tanto hemos notado que la política de cobranza no es muy aceptable, por el plazo de 30 a 90 días que se le otorga a las entidades del estado.

- Se evidencia que en el anexo N° 3 (véase en la página N° 99), podemos afirmar que los gastos financieros incrementaron en el orden de S/. 95,689.01 y S/. 119,041.66 de los periodos 2014 y 2015, respectivamente, lo que hace referencia en la disminución de la rentabilidad en los estados de resultados de la empresa, afirmando que la hipótesis fue demostrada en todos sus ámbitos.

VII. CONCLUSIONES

Al término del desarrollo del presente trabajo de investigación hemos dado a conocer las siguientes conclusiones a continuación:

1.- Por el efecto del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central (SPOT) como medida administrativa en la empresa "San Agustín E.I.R.L. Contratistas Generales" se ha examinado que los saldos de la cuenta de detracciones tuvieron un incremento considerable entre el 2014 y 2015, dichos saldos no se pueden disponer libremente, sino dentro de los plazos establecidos por el reglamento.

2.- Que los inventarios se mantienen favorable para la empresa, sin que le reste la liquidez y rentabilidad, pero todavía la empresa posee con un inventario alto al finalizar el periodo 2015; también vemos que las políticas de cobranzas incrementaron en el periodo 2015, debido a que las entidades del gobierno retrasan en los pagos de las obras ya avanzadas, entre otros culminados.

3.- Que las líneas de créditos vigentes con los bancos no están en las mejores condiciones para la empresa, considerando que los intereses de los préstamos y pagarés son altos con el Banco de Crédito del Perú, tomando en cuenta la posición de liquidez originado por el Sistema de Pagos de Obligaciones Tributarias (SPOT).

GITMAN, Lawrence J., (2003) **"Fundamentos de administración financiera"**, 3ª edición, Editorial. Harla, México.

DIAS MOSTO, Jorge (2004) **"Diccionario y Manual De Contabilidad y Administración"** Editorial Universo S.A., Tomos I, II, III, IV., Edición 2004, Lima -Perú.

GITMAN, Lawrence J., (2002)**"Principios de Finanzas Gerenciales"**10ª Edición

FUENTES TESIS

FLORES SALAVERRY, J. (2012). **"Efecto de la aplicación del Sistema de Deduciones en la liquidez de las Empresas constructoras de la Provincia de Trujillo para el año 2011"**. Proyecto de tesis para optar el título de contador público. Trujillo, Perú.

LECCA HUAMAN W. (2008). **"El Sistema de Deduciones y su incidencia en la liquidez de las empresas constructoras del Distrito de Trujillo 2008"**. Proyecto de tesis para optar el título de contador público. Trujillo, Perú.

RODRIGUEZ MENDOZA N. (2014). "Análisis del sistema de deducciones de las empresas del sector construcción en el distrito de Trujillo como medida de control tributario". Tesis para optar el título de Contador Público. Escuela Académico Profesional de Contabilidad y Finanzas, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Trujillo.

ROMERO ROBLES, A. (2013). "El Sistema de pagos de obligaciones tributarias con el gobierno central - spot en los contratos de construcción y su incidencia en la liquidez de la empresa J&A inmobiliaria y constructora SAC, 2012." Proyecto de tesis para optar el título de contador público. Trujillo, Perú.

ALVAREZ SILVA, M. y DIONICIO ROSARIO, G. (2008) "Influencia de la aplicación del sistema de pago de Obligaciones Tributarias con el gobierno Central en la situación Económica y financiera de empresa TRANSIALDIR SAC, en el año 2006-2007. Tesis de titulación. Trujillo. Universidad Privada del Norte

FUENTES REVISTAS

La Gaceta Jurídica (2009), "Criterios vinculados con el Sistema de Detracciones sobre el IGV". Primera Edición (Contadores & Empresas).

Actualidad Empresarial (2011), Primera Quincena de Febrero N° 224

PAGINAS WEB.

- https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/glosario_tributario.pdf.
- <http://www.monografias.com/trabajos11/interdat/interdat.shtml>.
- <http://www.fundapymes.com/cual-es-la-diferencia-entre-un-gasto-administrativo-y-un-gasto-financiero/>

FUENTES ELECTRÓNICAS

GISEL RODRIGUEZ VILLASECA (2014): "Flujo de Caja" Revista VII Área de Finanzas y Mercado de Capitales. Disponible en:http://aempresarial.com/servicios/revista/308_9_AWJQFJMZGTYPJJMSTCWQMFZSGQPMDDQDZAUFJHFQBEGKNSCHVY.pdf

Sánchez Ballesta, Juan Pedro (2002): "Análisis de Rentabilidad de la empresa". Disponible en: <http://www.5campus.com/leccion/anarenta>

Pedro Rubio Domínguez (2007):"Manual del Análisis Financiero".

Edición electrónica gratuita. Disponible en:

<http://www.eumed.net/libros-gratis/2007a/255/9.htm>

Geovanny E. Gómez (2003):Artículo"Administración del Capital de Trabajo". Disponible en:<http://finanzasbrv.blogspot.pe/p/el-capital-de-trabajo.html>

Portal Sunat: <http://www.sunat.gob.pe/>

FUENTES NORMAS

Disponibles en: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion>

Resolución de Superintendencia Nro. 343-2014/SUNAT – Normas para la aplicación del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central a que se refiere el Decreto Legislativo Nro. 940 a la modificación de normas de acuerdo a los porcentajes. (Publicado el 12.11.2014 y Vigente a partir del 01.01.2015).

Decreto Legislativo Nro. 940 – Sunat

ANEXOS

Anexo N° 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO: EL SISTEMA DE DETRACCIONES DEL IGV Y SU IMPACTO EN LA LIQUIDEZ Y LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA SAN AGUSTIN E.I.R.L. CONTRATISTAS GENERALES.

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	INDICADORES
<p><u>Problema General</u></p> <p>¿En qué medida la aplicación del Sistema de Deducciones del IGV impacta en la liquidez y rentabilidad de la Empresa San Agustín E.I.R.L. Contratistas Generales?</p>	<p><u>Objetivo general</u></p> <p>Determinar el impacto de la aplicación del Sistema de Deducciones del IGV en la liquidez y rentabilidad de la Empresa San Agustín E.I.R.L. Contratistas Generales.</p>	<p><u>Hipótesis general</u></p> <p>La aplicación del Sistema de Deducciones del IGV origina la disminución en la liquidez y rentabilidad de la Empresa San Agustín E.I.R.L. Contratistas Generales.</p>	<p>Independiente</p> <p>X: El sistema de deducciones del IGV.</p>	<p>X1: Saldo de la cuenta de deducción.</p> <p>X2: Liberación de depósito.</p>
<p><u>Problemas específicos</u></p> <p>¿De qué forma impacta la aplicación del Sistema de Deducciones del IGV en la liquidez de la Empresa San Agustín E.I.R.L. Contratistas Generales?</p> <p>¿De qué forma impacta la aplicación del Sistema de Deducciones del IGV en la rentabilidad de la Empresa San Agustín E.I.R.L. Contratistas Generales?</p>	<p><u>Objetivos específicos</u></p> <p>Determinar el impacto de la aplicación del Sistema de Deducciones del IGV en la liquidez de la empresa San Agustín E.I.R.L. Contratistas Generales.</p> <p>Determinar la implicancia de la aplicación del Sistema de Deducciones del IGV en la rentabilidad de la empresa San Agustín E.I.R.L. Contratistas Generales.</p>	<p><u>Hipótesis específicas</u></p> <p>La aplicación del Sistema de Deducciones del IGV causa una disminución en la liquidez de la Empresa San Agustín E.I.R.L. Contratistas Generales.</p> <p>La aplicación del Sistema de Deducciones del IGV ocasiona una deducción en la rentabilidad de la Empresa San Agustín E.I.R.L. Contratistas Generales.</p>	<p>Dependiente</p> <p>Y: La liquidez y rentabilidad.</p>	<p>Y1: Ratios de liquidez general.</p> <p>Y2: Ratios de prueba acida.</p> <p>Y3: Ratios de capital de trabajo.</p> <p>Y4: Ratios de rentabilidad.</p>

**Anexo N° 2: ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO
PERIODO 2015-2014 (EN SOLES)**

San Agustín E.I.R.L. Contratistas Generales
Estado de situación financiera comparativo
Al 31 de Diciembre de 2015 y 2014
(Expresado en Soles)

<u>ACTIVO</u>	Periodo 2015	Variación		Periodo 2014	Variación		Análisis	Variación
		Vertical	Horizontal		Vertical	Horizontal		
ACTIVO CORRIENTE:								
Efectivo y equivalente de efectivo	1,406,662.87	25.08		1,017,451.71	15.73		389,211.16	38.25
Cuentas por cobrar comerciales, neto	897,086.73	15.99		565,772.23	8.75		331,314.50	58.56
Otras cuentas por cobrar, neto	290,190.38	5.17		-	0.00		290,190.38	0.00
Inventario, neto	1,871,780.65	33.37		3,333,780.78	51.54		-1,462,000.13	-43.85
Gastos pagados por adelantado	-	0.00		-	0.00		-	0.00
Otros activos corrientes	82,435.79	1.47		162,421.80	2.51		-79,986.01	-49.25
TOTAL ACTIVO CORRIENTE:	4,548,156.42	81.08		5,079,426.52	78.52		-531,270.10	-10.46
ACTIVO NO CORRIENTE:								
Intangibles, neto	960.00	0.02		960.00	0.01		-	0.00
Propiedades de inversión	0.00	0.00		0.00	0.00		-	0.00
Propiedades, planta y equipo, neto	1,060,150.54	18.90		1,366,309.21	21.12		-306,158.67	-22.41
Activos Diferidos	-	0.00		22,115.44	0.34		-22,115.44	-100.00
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE:	1,061,110.54	18.92		1,389,384.65	21.48		-328,274.11	-23.63
TOTAL ACTIVO S/.	5,609,266.96	100.00		6,468,811.17	100.00		-859,544.21	-13.29
PASIVO Y PATRIMONIO								
PASIVO CORRIENTE:								
Cuentas por pagar comerciales	106,805.24	1.90		147,814.33	2.29		-41,009.09	-27.74
Otras cuentas por pagar	89,894.97	1.60		883,784.89	13.66		-793,889.92	-89.83
Obligaciones financieras	-	0.00		309,394.25	4.78		-309,394.25	-100.00
TOTAL PASIVO CORRIENTE:	196,700.21	3.51		1,340,993.47	20.73		-1,144,293.26	-85.33
PASIVO NO CORRIENTE:								
Cuentas Por Pagar Largo Plazo	-	0.00		-	0.00		-	0.00
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE:	-	0.00		-	0.00		-	0.00
TOTAL PASIVO:	196,700.21	3.51		1,340,993.47	20.73		-1,144,293.26	-85.33
PATRIMONIO								
Capital social	4,157,910.23	74.13		4,157,910.23	64.28		-	0.00
Resultados Acumulados	874,658.98	15.59		667,781.82	10.32		206,875.16	30.98
Utilidad del Ejercicio	379,999.54	6.77		302,125.65	4.67		77,873.89	25.78
TOTAL PATRIMONIO	5,412,568.75	96.49		5,127,817.70	79.27		284,749.05	5.55
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO S/.	5,609,266.96	100.00		6,468,811.17	100.00		-859,544.21	-13.29

Fuente: Información proporcionada por la empresa San Agustín E.I.R.L. Contratistas Generales Periodo 2014-2015. (Elaboración de los autores).

**Anexo N° 4: CUADRO DE INVENTARIOS COMPARATIVO
PERIODOS 2015 Y 2014 (EN SOLES)**

SAN AGUSTIN E.I.R.L. CONTRATISTAS GENERALES					
CUADRO DE INVENTARIOS COMPARATIVO					
Al 31 de Diciembre de 2015 y 2014					
(Expresado en Soles)					
DESCRIPCION	Periodo 2015	%	Periodo 2014	%	TOTAL
Saldo Inicial del Periodo	S/. 3,333,780.78	0.56	S/. 2,556,551.50	0.34	S/. 5,890,332.28
(+) Compras del Periodo	S/. 3,375,893.15	0.57	S/. 6,023,577.23	0.80	S/. 9,399,470.38
(-) Inventario Final del Periodo	S/. -1,871,780.65	-0.32	S/. -3,333,780.78	-0.44	S/. -5,205,561.43
Costo de Obras	S/. 1,069,746.43	0.18	S/. 2,301,673.53	0.30	S/. 3,371,419.96
COSTO DE VENTAS	S/. 5,907,639.71	1.00	S/. 7,548,021.48	1.00	

Fuente: Información proporcionada por la empresa San Agustín E.I.R.L.
Contratistas Generales Periodo 2014-2015. (Elaboración de los
autores).

**Anexo N° 5: CUENTAS POR COBRAR – POLITICAS DE COBRANZAS
PERIODO 2015 (EN SOLES)**

SAN AGUSTIN E.I.R.L. CONTRATISTAS GENERALES							
CUENTAS POR COBRAR - POLITICAS DE COBRANZAS							
Al 31 de Diciembre de 2015							
(Expresado en Soles)							
RUC	CLIENTE	V.VENTA	IGV	TOTAL	POR COBRAR	Sector	Condicion de Pago
20100816611	Conafovicer	S/. 1,532,406.92	S/. 275,833.24	S/. 1,808,240.16	S/. 133,666.88	Público	30 días
20565990455	Consortio Saneamiento Pacora	S/. 271,569.64	S/. 48,882.53	S/. 320,452.17	S/. -	Consortio	Contado
20470569780	Gobierno Regional de Lambayeque	S/. 22,662.13	S/. 4,079.18	S/. 26,741.31	S/. -	Público	30 y 60 días
20440374248	Gobierno Regional de la Libertad	S/. 1,314,756.25	S/. 236,656.12	S/. 1,551,412.37	S/. -	Público	30 y 60 días
20153408191	Marina de Guerra del Peru	S/. 596,596.79	S/. 107,387.42	S/. 703,984.21	S/. 28,159.37	Público	30 y 60 días
20536909126	Modernización de la Gestion de los Recursos Hidricos	S/. 1,069,435.09	S/. 192,498.32	S/. 1,261,933.41	S/. 665,316.62	Público	30 y 90 días
20121796857	Sedam Huancayo S.A.	S/. 336,683.61	S/. 60,603.05	S/. 397,286.66	S/. 69,923.86	Privado	30 días
	IMPORTE TOTAL	S/. 6,144,110.42	S/. 926,939.67	S/. 6,070,060.29	S/. 897,066.73		

Fuente: Información proporcionada por la empresa San Agustín E.I.R.L. Contratistas Generales Periodo 2014-2015. (Elaboración de los autores).